



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA
RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LAS
EMPRESAS FERRETERAS EN LA CIUDAD DE
HUARAZ, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

GOMEZ AGUIRRE, HOMERO DANTE

ORCID: 0000-0002-0604-1984

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2020

TÍTULO DE LA TESIS

La cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría
de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Gomez Aguirre, Homero Dante

ORCID: 0000-0002-0604-1984

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,

Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias

Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de

Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios, por brindarme las fortalezas,
constancia y perseverancia.

A la ULADECH – CATÓLICA, por
habernos formado, incentivado,
motivado en la culminación de
nuestra carrera profesional,
brindándonos sabiduría y fortaleza
para el futuro.

Al Dr. CPCC. Juan de Dios, tutor,
investigador, por aceptarme a
realizar esta tesis bajo su
dirección, confianza, apoyo y su
capacidad para guiarme en mis
ideas.

Homero Dante

Dedicatoria

A mis padres y hermanos, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi educación, tanto académica, como de la vida, por su apoyo incondicional.

También a mis compañeros por el apoyo moral, en el transcurso de este trabajo de investigación.

Homero Dante

Resumen

En el presente trabajo de investigación tuvo como problema: ¿Cómo es la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018?, teniendo como objetivo general: Determinar la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018. La metodología de investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo – no experimental. En la cual se seleccionó como muestra a 22 empresas ferreteras a quienes se les aplicó 22 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Los resultados fueron que el 100% estuvieron de acuerdo en implementarse la educación cívica tributaria, esto se daría a cabo que la principal raíz de este problema sería en nuestros jóvenes, por otra parte, el 100% de los dueños si cumple con el pago del impuesto a la renta de tercera categoría; ya que hoy en día las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, son fieles en el pago de sus impuestos para no tener problemas con la Administración Tributaria. Entre la principal conclusión las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, sí cumplieron de manera óptima y positiva en el pago de sus obligaciones, en la cual el comportamiento de algunos contribuyentes tiene desconocimiento sobre la cultura tributaria, por otra parte, el impuesto a la renta de tercera categoría, si cumplieron con la declaración y pagos, ya que se ven obligados por la Administración Tributaria; y que deberían de ser más flexibles.

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Empresa, Ferreterías, Impuestos

Abstract

In the present research work, the problem was: How is the tax culture and the third category income tax of the hardware companies in the city of Huaraz, 2018? Having as general objective: Determine the tax culture and the tax to the third category income of hardware companies in the city of Huaraz, 2018. The research methodology was quantitative, descriptive level - not experimental. In which 22 hardware companies were selected as a sample to whom 22 questions were applied, using the survey technique. The results were that 100% agreed to implement tax civic education, this would take place that the main root of this problem would be in our young people, on the other hand, 100% of the owners if they comply with the payment of the third category income tax; Since today the hardware companies of the city of Huaraz are faithful in paying their taxes so as not to have problems with the Tax Administration. Among the main conclusion, the hardware companies of the city of Huaraz did comply optimally and positively in the payment of their obligations, in which the behavior of some taxpayers has ignorance about the tax culture, on the other hand, the tax on the third category income if they complied with the declaration and payments, since they are bound by the Tax Administration; since they should be more flexible.

Keywords: Tax Culture, Company, Ferreters, Taxes

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xiii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	10
2.1 Antecedentes.....	10
2.2 Bases Teóricas.....	22
2.3 Marco Conceptual.....	26
III. Hipótesis.....	42
IV. Metodología.....	43
4.1 Diseño de la investigación.....	43

4.2 Población y muestra.....	44
4.3 Definición y operacionalización de variables	45
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
4.5 Plan de análisis.....	48
4.6 Matriz de consistencia	49
4.7 Principios éticos.....	50
V. Resultados.....	52
5.1 Resultados.....	52
5.2 Análisis de resultados	63
VI. Conclusiones y recomendaciones	78
Aspectos complementarios	85
Referencias bibliográficas.....	85
Anexos	91

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1 Cumplieron con las normas tributarias.....	52
Tabla 2 Estuvieron de acuerdo con los servicios del Estado.....	52
Tabla 3 Cumplieron con el pago de sus tributos.....	53
Tabla 4 Se sintieron desmotivados para cumplir con el pago de los tributos.....	53
Tabla 5 Deberían Implementarse cursos de educación cívica tributaria.....	54
Tabla 6 Hay falta de honradez de los contribuyentes con el pago de sus tributos....	54
Tabla 7 Implementación de juegos para la educación tributaria.....	55
Tabla 8 Generan una conciencia tributaria.....	55
Tabla 9 Presentan información transparente de los funcionarios públicos.....	56
Tabla 10 Utilizaron correctamente los tributos para la ejecución de obras públicas.	56
Tabla 11 El Gobierno informa sobre el destino de la Recaudación de los tributos...	57
Tabla 12 Asistieron a las charlas de información tributaria.....	57
Tabla 13 Estuvieron sujetos al nuevo RUS.....	58
Tabla 14 Estuvieron sujetos al MYPE tributario.....	58
Tabla 15 Estuvieron sujetos al régimen especial.....	59
Tabla 16 Estuvieron sujetos al régimen general.....	59
Tabla 17 Declararon mensual el PDT 621.....	60

Tabla 18 Pagaron el impuesto a la renta de tercera categoría.....	60
Tabla 19 Registraron los libros contables y estaban al día.....	61
Tabla 20 Emitieron los comprobantes de pagos a los clientes.....	61
Tabla 21 Presentaron la declaración mensual.....	62
Tabla 22 Efectuaron como agentes retenedores.....	62

Índice de Figuras

Contenido	Página
Figura 1 Cumplieron con las normas tributarias.....	117
Figura 2 Estuvieron de acuerdo con los servicios del Estado.....	118
Figura 3 Cumplieron con el pago de sus tributos.....	119
Figura 4 Se sintieron desmotivados para cumplir con el pago de los tributos.....	120
Figura 5 Deberían Implementarse cursos de educación cívica tributaria.....	121
Figura 6 Hay falta de honradez de los contribuyentes con el pago de sus tributos	122
Figura 7 Implementación de juegos para la educación tributaria.....	123
Figura 8 Generan una conciencia tributaria.....	124
Figura 9 Presentan información transparente de los funcionarios públicos.....	125
Figura 10 Utilizaron correctamente los tributos para la ejecución de obras públicas.....	126
Figura 11 El Gobierno informa sobre el destino de la Recaudación de los tributos.....	127
Figura 12 Asistieron a las charlas de información tributaria.....	128
Figura 13 Estuvieron sujetos al nuevo RUS.....	129
Figura 14 Estuvieron sujetos al MYPE tributario.....	130
Figura 15 Estuvieron sujetos al régimen especial.....	131

Figura 16 Estuvieron sujetos al régimen general.....	132
Figura 17 Declararon mensual el PDT 621.....	133
Figura 18 Pagaron el impuesto a la renta de tercera categoría.....	134
Figura 19 Registraron los libros contables y estaban al día.....	135
Figura 20 Emitieron los comprobantes de pagos a los clientes.....	136
Figura 21 Presentaron la declaración mensual.....	137
Figura 22 Efectuaron como agentes retenedores.....	138

I. Introducción

Mediante la línea de investigación denominado; “Auditoria, Tributación, Finanzas y Rentabilidad en las Micros y Pequeñas empresas (MYPE), en la cual me acogí mediante la línea de investigación de los tributos. En la cual, la universidad ULADECH nos brinda para acogernos en uno de los rubros ya que va innovando, modificando y busca mejorar la calidad en investigación, que la SUNEDU establece los modelos de calidad para la educación superior teniendo a cabo una investigación más concreta y apropiada, la investigación es un proceso de desarrollo donde se va planteando, analizando juntamente con el docente de investigación y el estudiante, hacia un enfoque a nuevos conocimientos y análisis desde un punto crítico. Mediante la Universidad busca estándares de calidad a nivel científico de investigación, artículos y ponencias que sean de apoyo para la sociedad en un futuro y para la acreditación de la Universidad; por ello estamos llegando por un buen camino y lo estamos haciendo con creces juntamente con el apoyo de los docentes y coordinadores de cada facultad. Y es un proceso continuo, y la calidad no es nada fácil hoy en día se va haciendo cada vez más riguroso, más tajante en la cual debe haber involucramiento de todos los docentes y estudiantes que lo ameriten, en la cual nuestras investigaciones serán publicadas y colgadas en la página web; donde nuestra investigación será propiedad intelectual de la Universidad. (Miyahira, 2013).

Como variable independiente es la Cultura Tributaria, ya que es una herramienta frente a la evasión tributaria en nuestro país, en donde cada persona debe tener una cultura de tributar al Estado de manera honesta, transparente y fidedigna, así mismo hay una gran parte de latinoamericanos tienen una conducta adversa al

pago de sus impuestos y muestra actitudes de resistencia e incumplimiento frente a la Administración Pública, pero cabo a ello la sociedad busca lucrarse por varios medios que se dan, ya sea buscándolo huecos a las ley, haciendo diferentes jugadas a la norma y evadiendo dicho impuesto. Y este gran monstruo que vemos día a día es la corrupción que es insensatamente más voraz frente a la sociedad, pero cabo a ello este factor viene desde la columna vertebral principal que es desde el hogar y su educación que le dieron a sus hijos en los centros educativos, desde ahí nace la raíz de este problema que vemos hoy en día y cada vez más no podemos pararlo a este monstruo en la cual debe haber cursos de educación cívica tributaria en nuestros jóvenes, para que tengan un concepto claro los derechos y deberes que debe tener un ciudadano frente al Estado, con los valores que le dieron y la honestidad que debe tener cada persona, y esa voluntad de contribuir sin que nadie lo meta trabas ni desvíos y no tenga problemas con el Estado. Otro concepto que debe tener la sociedad es la conciencia tributaria que no toda persona lo tiene, sino el hecho de contribuir sin que nadie le diga nada, y tener un concepto claro de ver cuáles son sus responsabilidades que tiene y que no debe hacer; también debe estar informado, capacitado por ello no todos tienen ese afán de ir a charlas educadoras sobre la base de tributar, por eso surgen las irresponsabilidades a pesar que te dan la orientación necesaria lo desperdicias y no te culturizas adecuadamente perdiendo el tiempo en otras cosas que no te ayudan a crecer como persona responsable y educada; ya que pasa este tipo de situaciones en nuestro país y el Estado también tienen ese dilema que se hacen enredar en sus normas y leyes que le aprueban hasta el punto de hostigarlo al contribuyente, en la cual es que evaden muchos de ellos y buscan otras salidas más accesibles eludiendo al pago de sus impuestos y esto no tiene fin hasta

ahora y va creciendo cada día más rápido en nuestro entorno que vivimos y si no se pone la correa el Estado esto va seguir sucediendo durante todo este tiempo, pero cabo a ello la Administración Tributaria, ya se ha adelantado y ha creado nuevas restricciones a los contribuyentes que querían hacerse los vivos que tiempos anteriores han hecho una fortuna, sin ninguna intervención frente a ello, esto se pone cada vez más riguroso la situación, ya no teniendo escapatoria frente a la SUNAT. (Mogollón, 2014).

Como variable dependiente es el Impuesto a la renta de tercera categoría, este impuesto se paga anualmente de cada periodo de acuerdo a las ventas que se ha realizado en la cual hay impuestos desde primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, cuarta categoría y quinta categoría, de tal manera que en esta investigación trata del impuesto a la renta de tercera categoría, que se da como personas naturales y personas jurídicas, ya sea de empresas industriales, comerciales y de servicios que hoy en día muchos pagamos este impuesto y que declaramos frente a la SUNAT que es el órgano técnico y especializado en la parte económica, administrativa y financiera del país. Muchos de los contribuyentes no pagan el total de sus impuestos, por la cual evaden dicho tributo, en la cual como cómplice de esta infracción hay muchos profesionales que se dedican a la parte contable de minimizar dichos pagos, por la cual serian participe de este fraude que se da años tras años y lo hace daño al Estado, en la cual es el soporte del país; por dicho motivo la Administración Tributaria debe ser más riguroso en los cambios que se hacen frente a los contribuyentes, planteándolo nuevas alternativas sin que lleguen al delito de eludir los impuestos, dándoles apoyo así como las capacitaciones, brindándoles informaciones puntuales, dándoles plazos y alternativas de salida, a los

contribuyentes, ya que tienen miedo cuando les llega una notificación por parte de la SUNAT y no saben qué hacer frente a ello; por lo tanto la Administración Tributaria también va cumplir con su rol de sancionar a los contribuyentes que incumplan con dicho pago del impuesto y pondrá mano dura los que no declaran, en la cual la SUNAT se lo sabe al revés y al derecho la parte sistemática y controles de cada empresa.

A nivel internacional en los países latinoamericanos su fin es al igual que en nuestro país, que tiene que haber los recursos necesarios para que puedan cumplir su rol el Estado frente a la sociedad, en la cual Chile utilizó un estudio exploratorio descriptivo analizando los principales impuesto que se pagan en dicho país; en la cual identificaron que los tributos que más evaden los Chilenos es el impuesto al valor agregado (IVA), ya que en este factor han avanzado un 35% sobre su recaudación fiscal, pero no han disminuido la pobreza, social y económica. Mientras que en otros países como Argentina 49.5%, Ecuador 63.4%, México 41.9%, El Salvador 44.6% y Perú 48.4%; se puede promediar que hay una evasión entre los 40% y 64% ya que sería un nivel muy alto frente a la evasión tributaria. Frente a ello se deben seguir trabajando, bajo un buen soporte de tecnología que sea más riguroso sus sistemas que controlan a los contribuyentes y buscan un mejor progreso para su país, por ello saben que hay corrupción y diligencias y ello se puede realizar si hay más empeño, educación cívica, honestidad y transparencia frente a ello podemos llevar un país adelante y con buenos ciudadanos que saben cuál es su deber y deben cumplir de acuerdo a la ley. (Contreras, 2014).

A nivel Nacional se ve que hay una problemática en nuestro país y se calcula que el impuesto a la renta que no pagan los contribuyentes son muy pocos y que la

mayoría de las empresas ferreteras de la ciudad de Trujillo, presenta utilidades fuertes en la cual se ve que les va bien el negocio; por ello hay algunos contribuyentes se someten a regímenes que no tiene que ver nada con el negocio, de manera que hay 190 son empresas informales que significaría que el 10.2% de los clientes compran en empresas ferreteras informales. Que no presentan sus comprobantes de pago y que debería ser su deber del contribuyente y del cliente de exigirlo mediante la compra, por ello se ve muy poco a menudo que pidan un comprobante, esto se ve que no hay difusión de la cultura tributaria y educación cívica tributaria en la ciudad de Trujillo; por ello es que el Estado no desarrolla bien sus deberes en cada departamento del país, en la cual no hay igualdad. (Pérez, 2016).

A nivel Regional tienen cerca el mismo problema en los pagos de sus impuestos, que la gran parte de contribuyentes de Chimbote no pagan sus impuestos, y que otros buscan cómo hacer que su impuesto baje para que paguen menos y sacarle la vuelta a la ley, en este caso conjuntamente son las personas naturales y jurídicas, que sería que en cada departamento del país hay una gran desigualdad del pago de sus impuesto y significa que la mayoría de la sociedad no presenta una cultura de tributación, y se lo toman como si no les importara y siguen en su sano juicio, que no les va suceder nada frente a la Administración Tributaria, de lo cual es una ignorancia tremenda y garrafal que cometen los contribuyentes sobre el pago de sus impuesto; por ello deben tener conciencia sobre el crecimiento del país mediante lo que aportan hacia el Estado. En lo cual la sociedad desconfía rotundamente del Estado porque hay mucha corrupción, se manejan mal los recursos, viven con nuestra plata y por eso las personas que contribuyen están indignado al momento de tributar por qué no hacen las cosas como son, por lo tanto, debe haber infraestructuras,

puentes, carreteras, hospitales, colegios, tecnología de alto nivel etc. Y hasta ahora dejan a medias sin terminar lo empezado y eso hace que lleva a las personas a no pagar sus impuestos de manera honesta y transparente. (Vásquez, 2018).

A nivel local podemos ver que hoy en día las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, hay contribuyentes que son fieles en sus pagos de sus impuestos y no quieren tener problemas con la Administración Tributaria; pero por otra parte también hay contribuyentes que buscan la manera de zafarse del pago de sus impuestos, en la cual buscan otras formas de sacarle la vuelta a la ley y lucrarse más y más, pero ahí no termina el problema, ya que a pesar de ello no emiten los comprobantes de pago a sus clientes de lo cual es un irresponsabilidad por parte del contribuyente, ya que hoy en día las empresas ferreteras son informales una gran parte. Por ello vemos que la cultura tributaria no está influyendo significativamente en los comerciantes ferreteros, que hacen a su manera lo que más les convenga y sacar beneficios a toda costa, pero ya se les acabo el juego, ya que la SUNAT se está poniendo más estricto en esos puntos y tiene más vigilancia de sus contribuyentes, y se les hace difícil de no pagar sus impuestos y ahora no pueden jugarle chueco a la Administración Tributaria sino enseguida les llega una notificación sancionadora y no es nada bajo el pago. Así que si no hay una concientización por parte de los contribuyentes la SUNAT va a tomar otras acciones, pero más rigurosas; así que debemos pagar oportunamente nuestros impuestos, transparentes e intachables frente al Estado. Por el simple hecho que hay corrupción en la parte superior no nos da la potestad de hacer lo mismo, sino de cambiar el estilo de pensamiento más crítico, hacia un futuro mejor y porque no cambiar el país. Y ser como otras potencias como otros países, en la cual tenemos una deuda externa, que debería haberse pagado por

ello es que vemos que nuestro país no crece y nos metemos al holló sin ninguna salida, por lo tanto, el contribuyente desconfía del Estado, y es que no pagan sus impuestos.

Dado a ello es que mi trabajo de la presente investigación, tuvo como enunciado del problema ¿Cómo es la cultura tributaria y el impuesto a la renta tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? Y el objetivo general fue, determinar la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población está constituida por 22 dueños, con una muestra poblacional de 22 empresas ferreteras, se utilizó la técnica de la encuesta para el recojo de la información y se utilizó la revisión de fichas bibliográficas, búsquedas en las páginas de internet y libros. La justificación fue Justificación Teórica porque la investigación contable adoptará un conjunto de teorías relacionadas a las variables de estudio, conceptos, definiciones, normas del derecho positivo, postulados para darle un sustento teórico a la investigación. También es justificación práctica porque los resultados de la investigación servirán para la comunidad académica de la Escuela de la Escuela de Profesional de Contabilidad ULADECH, como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad, en el campo de estudio de las variables e indicadores. También les servirá como fuente para el cumplimiento del impuesto a la renta y puedan tener cultura acerca de ese pago que contribuimos al Estado y de acuerdo a las normas legales y la información para la toma de decisiones futuras. También poder contribuir con nuestro país responsablemente y no llegar a ser deudores tributarios a futuro. Y para los futuros contadores la cultura tributaria y el

impuesto a la renta de tercera categoría, les servirá como fuente de información para la solución de los problemas prácticos en el campo profesional. Por lo cual también es justificación metodológica ya que la ejecución del proyecto fue viable porque el responsable de la investigación cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y oportunos para el logro de los objetivos.

Como resultado de la investigación los tributos que declaran las empresas ferreteras al gobierno central y local son: los impuestos, las contribuciones y las tasas. Se tiene en cuenta que el tributo que pagan las empresas ferreteras es de un 77%, mientras que 23% evade o no paga su impuesto, ya que tiene un fin principal de contribuir con el Estado, en la cual es el sostenimiento del país y va poder cumplir bien sus funciones con la parte pública. Con respecto a la cultura tributaria el 100% estuvo de acuerdo en implementarse la educación cívica tributaria, esto se daría a cabo que la principal raíz de este problema se daría en nuestros jóvenes, que no tienen cursos para orientarse y ser mejores personas en la sociedad, por otro lado el 82% se siente desmotivado en el pago de sus tributos, mientras que el 12% se siente satisfecho con el pago de sus tributos y ha tenido una disfunción a gran escala en nuestro país, en la cual el gobierno no es tan drástico con las empresas que hoy tenemos y por lo cual evade los impuestos que tienen por obligación de pagar y declarar frente al Estado. Vemos que en otros países difunden y promueven la cultura tributaria frente a los programas de educación fiscal difundiendo al ciudadano más joven para que cumplan con sus responsabilidades y puedan incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara, moral y cultural. Como conclusión El Estado tiene que tener un punto focal sobre la formación de una verdadera conciencia fiscal sobre los ciudadanos y que puedan cumplir con sus responsabilidades y

obligaciones que tiene como deber y pagar sus impuestos en este caso es el impuesto a la renta de tercera categoría, ya que pagan de una manera óptima, pero no de grandes rasgos, en la cual para poder reducir la evasión se tiene que inculcar la cultura tributaria ya sean empresas pequeñas o grandes y debería implementarse cursos de educación cívica tributaria en nuestros jóvenes para que puedan tener una formación correcta y en el futuro no lo saquen la vuelta a la norma. Por ello la SUNAT y los Gobiernos locales, tanto como la municipalidad de independencia y la municipalidad provincial de Huaraz, deben trabajar juntamente de la mano para fomentar sobre la cultura tributaria en nuestros jóvenes que es la principal raíz de este problema, ya que orientándoles les vamos a dar a conocer la forma correcta de tributar y pagar de manera honrada y consiente nuestros tributos e impuestos que todo ciudadano tiene la obligación frente al Estado para el sostenimiento del país.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

A nivel Internacional

Amaguaya (2016) en su trabajo de investigación para optar el título profesional de contador público titulado “la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”. Realizado en Guayaquil - Ecuador. Tuvo como objetivo Diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comidas rápidas.

Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios. Los problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son varios uno de ellos es el desconocimiento sobre qué impuestos deben declarar, ya que solo el 38% de los encuestados respondieron que saben. Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad poseen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos debido al desconocimiento, por ello acuden a los servicios de una tercera persona para el llenado de formularios para el pago de impuestos.

Como conclusión del trabajo de investigación se lo efectúa con el propósito de ser una contribución u ayuda a los contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), para lo cual se realizó una investigación de campo (encuestas).

En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria.

Romero y Vargas (2013). En su tesis titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro - Ecuador, cuya metodología fue exploratorio-explicativo, de diseño cuantitativo-cualitativo y bibliográfico porque los datos contenidos en este trabajo fueron sustraídos de sitios webs y libros relacionados con el tema. El objetivo general de la investigación fue, analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes.

El trabajo investigativo se dirigió a una población de 730 negocios con una muestra representada por 252 contribuyentes, para lo cual se utilizó la técnica de la encuesta, presentando como resultado, que un 17% de los comerciantes consideran muy buenas a las estrategias utilizadas por el SRI, como son: “Día de la cultura tributaria”, “lotería tributaria” y “programas de capacitación a futuros contribuyentes” para fortalecer la cultura tributaria dentro del país, mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de cultura tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones, obtenidos los resultados los investigadores arribaron a las siguientes conclusiones: El servicio de rentas internas realizaron capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria. 10 las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de cultura tributaria y a mejorar en gran parte la

calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes y derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el estado desempeña dentro de la sociedad. La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico, que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

Vélesela (2013) en su trabajo de investigación, en su tesis titulado: “Análisis de las fuentes de financiamiento para las PYMES”. Universidad de Cuenca, Ecuador, Con la finalidad de dar una visión general sobre las pequeñas y medianas empresas, llegó a los siguientes resultados: que no existe una oferta estructurada de financiamiento para las PYMES; recién en los últimos años se han creado entidades financieras especializadas para estas empresas; pero el empresario por su falta de cultura financiera no toma estas opciones. Las dificultades de obtener un crédito no se relaciona únicamente con el hecho de que las PYMES no estén en posibilidad de acceder a fondos mediante un procedimiento financiero, Las auténticas dificultades suceden en ocasiones en las que un proyecto rentable a la tasa de interés no se efectiviza, en conclusión el empresario no consigue fondos del mercado, más aún porque desconoce las variadas opciones de financiamiento para las PYMES, pues sus propietarios no las utilizan porque desconocen sobre su existencia y consideran que sus procesos son tediosos.

A Nivel Nacional

Purizaca (2015) en su tesis para optar el título de contador público titulada “La cultura tributaria y su efecto en el comercio informal en el distrito de Santa Anita período 2015”. Realizado en Lima. La presente investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comercio informal del distrito de Santa Anita. El diseño de investigación aplicado es no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documental. El Tipo de estudio es descriptivo debido a que se realizará un estudio de características, cualidades y atributos del tema de investigación sin entrar a los grados de análisis cuantitativos del problema el grado de cultura tributaria que tienen los comerciantes informales del distrito de Santa Anita, ubicados a lo largo de diferentes calles y avenidas, considerando el incremento descontrolado que se observa en los últimos diez años; logrando identificar el problema entorno a la influencia que tiene en el comerciante. Como resultado, se evidenció que el comerciante informal nunca ha sido visitado por funcionarios del SUNAT, los mismos que aceptan necesitarla orientación de parte de funcionarios del Estado en materia tributaria para sus negocios. Las recomendaciones están dirigidas al impulso de la cultura tributaria y debida atención a la economía informal que es fuente de recursos tributarios necesarios para el creciente desarrollo socioeconómico. En conclusión, para mejorar el nivel de recaudación en nuestro país y reducir la evasión fiscal, es conveniente que las autoridades fiscales promuevan la cultura del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, como producto de las acciones estratégicas de mejora continua, aplicadas sobre los procesos operativos desarrollados por la SUNAT.

Chahua (2017) en su tesis para optar el título de contador público titulada “La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016.” Realizado en Huánuco. El presente trabajo de investigación estuvo dirigido a determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016. El estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional - descriptivo. Se trabajó con una población maestra de 70 comerciantes del mercado modelo, para lo cual se utilizó el muestreo no probabilístico intencional, por intención y necesidad de la investigadora. Para la prueba de hipótesis se utilizó la correlación de personas para demostrar el grado de relación entre las variables de estudio. Los resultados demostraron que entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de la obligación tributaria su relación es de positiva moderada y esto es lo que experimentan las dos variables de estudio. En conclusión, mediante los resultados obtenidos no acepta la hipótesis de investigación que sustenta la influencia significativa entre las variables de estudio.

Castillo (2017) en su tesis para optar el título de contador público titulada “Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú. Caso municipalidad provincial de Sullana y propuesta de mejora. Año 2017” Realizado en Sullana- Piura. En el presente trabajo de investigación se planteó como problema ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017? En ese sentido, el estudio

tuvo como propósito determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017. Para su desarrollo, se utilizó el tipo de investigación y nivel de investigación descriptivo, con un diseño que corresponde al descriptivo no experimental; así como también se trabajó con una población que estuvo constituida por contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana y una muestra no probabilista la cual estuvo constituida por 50 contribuyentes. Así mismo para la recopilación de la información de la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta, a partir de lo cual se presentan los resultados en tablas y gráficos. Los resultados indican que respecto al comparativo entre los resultados obtenidos del primer objetivo específico, describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y el segundo objetivo específico describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2017, en conclusión coinciden en varios aspectos negativos, así que la cultura tributaria es deficiente en ambas realidades

Jayo (2017) en su tesis para optar el título de contador público titulada “La falta de cultura tributaria por las labores informales de los profesionales contables genera menor recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2016.” Realizado en Ayacucho. La presente investigación pertenece a la línea de investigación Tributaria – Tributos, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: La falta de cultura Tributaria por las labores informales de los Profesionales Contables genera menor Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho, 2016, el

problema es el siguiente: ¿De qué manera La falta de cultura Tributaria por las labores informales de los Profesionales Contables genera menor Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general Determinar que la falta de cultura Tributaria genera menor Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho, 2016. Para conseguir el objetivo planteado se ha propuesto los siguientes objetivos específicos: Determinar que la falta de cultura Tributaria genera menor Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho. Determinar que la labor del profesional contable incide en la Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho. Describir que la falta de cultura tributaria genera menor desarrollo en el Distrito de Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura Tributaria genera menor Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que la labor del profesional contable incide en la Recaudación Fiscal en el Distrito de Ayacucho. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 3, el 73% de los encuestados consideran que a menor recaudación de impuestos genera inconsistencias en el Distrito de Ayacucho. En conclusión, de acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados consideran que la cultura tributaria incide en el desarrollo del distrito de Ayacucho. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 5, el 80% de los encuestados consideran que los ciudadanos del distrito de Ayacucho no tributan.

A Nivel Regional

Tarazona y Veliz de Villa (2013) en su tesis para optar el título de contador público titulada “la Cultura tributaria en la formalización de las MYPE, provincia de Pomabamba – Ancash (caso: Micro Empresa T&L S.A.C.). Realizado en Pomabamba – Ancash. Cuyo objetivo general fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como micro empresa - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013.” tuvieron como resultado de la investigación que la micro empresa T&L S.A.C. así como las demás micro empresas de la provincia de Pomabamba desconocen de los beneficios y obligaciones que tienen en la actualidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos llegaron a la siguiente conclusión, que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy bajo por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. Asimismo, el gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa 18 T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

A Nivel Local

Silverio (2015) en su tesis para optar el título de contador público titulada “Cultura tributaria y la percepción de la recaudación de impuestos de los estudiantes de la escuela profesional de administración - centro académico

ULADECH - católica, Huaraz 2012.” Realizado en Huaraz. El objetivo logrado en la presente investigación fue: Determinar si la cultura tributaria se relaciona con la percepción de la recaudación de impuestos en las estudiantes de la escuela profesional de Administración del Centro Académico ULADECH Católica Huaraz en el 2012. Tipo y nivel de investigación fue de enfoque cuantitativo y nivel correlacional; diseño descriptivo no experimental correlacional de corte transversal, población 430 estudiantes, muestra 100 estudiantes; se realizó la definición conceptual y operacional, luego la operacionalización de variables, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento, cuestionario estructurado y se realizó el plan de análisis. Resultados: el 57% a veces conocen los objetivos de la cultura tributaria, el 82% afirmaron que es necesario conocer sobre los tributos, el 58% que dijeron hay niveles de cultura tributaria, el 72% conocían los tipos de impuestos, el 76% tenían una percepción de nivel medio sobre la recaudación de impuestos, el 58% de estudiantes afirmaron siempre hay relación entre los niveles de cultura tributaria con los niveles de percepción de la recaudación de impuestos en el 2012. En conclusión, queda determinado que la cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con la percepción de la recaudación de impuestos según los estudiantes de la escuela profesional de Administración del Centro Académico ULADECH Católica Huaraz en el 2012; con el 58% de casos que dijeron siempre la cultura tributaria permite la percepción de la recaudación de impuestos en un 76% de casos de nivel medio.

Minaya (2015) en su tesis para optar el título de contador público titulada “Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014.” Realizado en Huaraz. El objetivo que se

logró en la presente investigación fue determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 Comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el 70% de los contribuyentes, tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 68% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, existe un 58% de contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento, el 66% de los contribuyentes opina que el estado a veces cumple con la universalidad tributaria, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, El 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado. En conclusión, se ve una gran informalidad por parte de los contribuyentes, en la que no cumplen oportunamente con el pago del impuesto general a las ventas, en la

cual la SUNAT deben difundir y orientar para que baje el nivel de evasión en nuestro país.

Chávez (2017) en su tesis para optar el título de contador público titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015.” Realizado en Huaraz. El presente trabajo de investigación; se dio inicio a través de la identificación de una necesidad de evaluar la incidencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de la ciudad de Huaraz, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015, para dar respuesta al problema se tuvo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformado por 100 comerciantes quedando una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes, El 67.5% conocen y cumplen voluntariamente con las obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% opinan lo contrario; Asimismo, el 100%, de los comerciantes, se encuentran inscritos en el Registro Único de los Contribuyentes y entregan el comprobante de pago al realizar una venta y/o servicio; del mismo modo el 85% de los comerciantes cumplen con realizar el pago de sus tributos oportunamente, mientras que el 15% responden lo contrario. Finalmente, se concluye que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en

las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Evaristo (2013) en su estudio de investigación titulada: “El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011.”llego a las siguientes conclusiones: Se ha descrito la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en sus aspectos, la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N° 10), el no conocimiento de la gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67% (cuadro N° 12), la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N° 14), el conocimiento de la obligación tributaria en un 50% (cuadro N° 18). Queda determinado el nivel del comercio informal de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en cuanto a la identificación como verdaderos ambulantes en un 52% (cuadro N° 07), sin evadir tributos e impuestos en un 52% (cuadro N° 09), aseguran garantías en la venta de sus productos un 67% (cuadro N° 15), incluyendo la satisfacción de sus necesidades en razón de sus ingresos en un 63% (cuadro N° 16). Se ha descrito los diversos factores que causan la evasión tributaria en los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, de acuerdo a su aplicación en el año 2011, conocimiento sobre el concepto de un tributo un 64% (cuadro N° 17), el pago de impuestos y contribuciones al gobierno central y a la municipalidad en un 60% y 35% respectivamente (cuadro N° 20 y cuadro N° 21). Se concluye que hay mucha informalidad y evasión por parte de los comerciantes de la Av. Raimondi, en la cual deben cumplir sus obligaciones como todo ciudadano.

2.2 Bases Teorías

2.2.1 Principios de la teoría de la tributación

Según Almeida (2013) determina que los aspectos de los estudios que se debe realizar y profundizar, detalladamente cada uno de los principios generales de la tributación; porque que nos da un enfoque más a la parte tributaria y ver como son cada uno de estos principios y por lo cual lo consideran o lo llama “La regla de oro”.

a. El principio de la legalidad

Hace referencia que la ley exige los pagos a los deudores tributarios de acuerdo a la prolongación o fecha establecida, ya sea mediante sanciones o infracciones, por lo cual es una obligación pagar los tributos a la parte Administración Tributaria o más conocida como la SUNAT.

b. El principio de equidad

Establece que el ciudadano debe contribuir, mediante su capacidad económica y según la ley tributaria, en la cual debe ser imparcial con los contribuyentes al momento que contribuyen con el Estado, no debe haber desigualdad, sino un punto de equilibrio estándar donde les favorecen a ambas partes y sea justo.

c. El principio de capacidad contributiva

Es donde cada contribuyente tiene el deber u obligación de contribuir con el Estado, mediante los tributos, impuestos, en lo que fija la ley; dado a ello hace que el Estado pueda sostenerse y efectuar bien sus funciones; sin decaer en

insuficiencias económicas; por la cual debe ser bien resguardado la parte económica de todos los ciudadanos, frente al gasto público.

d. El principio de igualdad

Hace referencia que cada contribuyente debe contribuir colectivamente de acuerdo a su capacidad económica de una manera proporcional, claro que puede haber desigualdades otros tendrán más capacidad económica, como otros también más bajo, por ello se debe mantener un equilibrio dentro de ello y poder contribuir de una manera más correcta.

e. El principio de generalidad

Consiste en que toda persona debe de pagar sus tributos de una manera justa y proporcionalmente, sin discriminación alguno; en la cual se debe tener un buen sistema tributario, donde todo contribuyente pueda pagar según la capacidad económica que maneja y actúe de acuerdo a lo que la ley manda y pueda tener en cuenta cada presión de pago, de tal manera que el contribuyente se sienta conforme bajo el sistema tributario.

2.2.2 Teoría de la contribución

Según Rodríguez y Alarcón (2013) nos señala que todo contribuyente deben de contribuir de una manera justa y honrada, por los servicios que nos brinda el Estado a todos los ciudadanos, de la cual el contribuyente tiene la obligación y el derecho de pagar dicho tributo o impuesto, por lo cual se le ha brindado; mediante ello el Estado también tiene la obligación de retribuirnos a todos los ciudadanos brindando carreteras, colegios, centro de salud, buenas infraestructuras de buena calidad de la cual le corresponde como deber del país.

2.2.3 Teoría de la necesidad social

Según Lezama (2014) nos indica que toda persona tiene diferentes tipos de necesidades básicas y esenciales, para que pueda vivir cómodamente cada ciudadano en diferentes aspectos de su vida cotidiana; en la cual el Estado tiene que cubrir todos esos aspectos que toda persona necesita, y la obligación de implementar y mejorar todos los servicios necesarios; para que el Estado pueda cumplir todos los servicios, protección, mejor infraestructura, etc. El ciudadano también debe de cumplir con su obligación de contribuir de manera justa, y que no obstaculice al momento de pagar sus tributos e impuestos, en la cual también toda persona necesita crecer, mejorando su Status y teniendo una calidad de vida honestamente, ya sea para que pueda vivir de una manera más tranquila según de acuerdo a sus necesidades; dado a ello también hay personas que no contribuyen honestamente y ponen trabas al pagar dicho tributo, esto hace que el Estado se obstaculice y no pueda cumplir bien sus funciones para que pueda ejecutar una buena gestión; de tal manera debería ser lo contrario para que pueda desarrollar y cumplir con el objetivo que se ha planteado.

2.2.4 Teoría de flujo de riqueza

Según Chanduví (2013) nos indica que todo contribuyente tiene la capacidad de poder generar riqueza, ya sea de un bien o servicio u otras actividades que pueden brindar y le generar ingresos según lo que estipula la ley; en la cual tienen la obligación de contribuir responsablemente y honesta sus tributos e impuestos a la Administración Tributaria, por ello estará pendiente de sus obligaciones que tiene por pagar; en la cual son un ente recaudador en lo que

suministran las riquezas del Estado y brindándoles informaciones colectivamente lo que se recauda en cada uno de los Departamentos del País; el Gobierno Central administra todos los recursos y riquezas del país, para que puedan ejecutar bien sus funciones de manera proactivamente y satisfactoriamente.

2.2.5 Teoría de la decisión tributaria

Según Carvalho (2013) nos indica que la decisión tributaria es donde cada ciudadano tiene la obligación de tributar razonablemente y tener la obligación de tributar honestamente, por lo que cada persona debería haber tenido una difusión y orientación tributaria, ya sea mediante medios comunicativos o programas radiales, donde se debe orientar y capacitar sobre sus obligaciones tributarias que le corresponde, como parte de su formación teniendo una cultura tributaria ya definida, por lo que debe llevar a tomar la decisión de contribuir con la Administración Tributaria de una manera racional y correcta; las decisiones de contribuir nace también de cada persona, donde también este de acuerdo a lo que rige la norma, y según lo que señala el Código Tributario, que se deben de exigir toda obligación tributaria cuando sea deudor tributario; en la cual la Administración Tributaria ejerce su función como ente recaudador para que puedan pagar los contribuyente en tiempos y fechas establecidas. Y cualquier dificultad que tuviere el contribuyente resolverlo conjuntamente sin dejarlo al aire o sin salidas; brindándole toda la información posible, ya sea para que este augusto y pueda contribuir justamente sus pagos de sus tributos; caso contrario si no cumple con sus obligaciones, se le pondrá las sanciones correspondientes según lo que rige la norma.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 La Cultura Tributaria

2.3.1.1 Definición de la cultura tributaria

Según Sarmiento (2014) La cultura tributaria es un fenómeno en nuestra sociedad, ya que es una obligación del contribuyente al pagar sus impuestos de manera voluntaria y oportuna, en la cual el Estado rige diversos procedimientos, fraccionamientos y sanciones. Y las facultades, la parte de la estructura administrativa y las jurisdicciones que aplican las leyes contributivas para la aplicación de las leyes tributarias se dan, pero esto se infringe muy rápidamente, ya que los contribuyentes tienen deficiencia y desconocimiento acerca de contribuir y pagar los impuestos, según el caso que se dé. Este fenómeno inmutable va creciendo y va avanzando a medida que se va enriqueciendo.

2.3.1.2 Impuesto

Según Arce y Salazar (2013) Cuando la empresa ejecuta un gasto de la parte empresarial se debe considerar como parte de deducción para el pago del impuesto a la renta, ya que deben ser considerados como un acto de liberalidad de la empresa. Por lo que el contribuyente tiene la obligación de pagar este impuesto, que es un derecho y un fin de contribuir con el Estado y puedan sostener el gasto público.

2.3.1.3 Conciencia tributaria

Según Bravo (2011) son las creencias y actitudes de toda persona, que motivan de contribuir de manera voluntaria sus tributos, dependiendo de la madurez de cada persona actúa y asumir el pago de sus impuestos y de forma voluntaria contribuir con el desarrollo del país, que cada individuo tiene esa responsabilidad y no ser evasores o esquivar la ley.

a) Cumplimiento con las normas tributarias

- Sistemas de información, es que cada contribuyente debe informarse a la complejidad y liquidación del impuesto, en la cual tiene medios informáticos avanzados y no es excusa para no informarse ya que también hay capacitaciones por parte de la SUNAT y los medios televisivos, de esa manera podrá saber cuáles son sus deberes y poder cumplir con las normas tributarias que establece el Estado.
- Programas de educación tributaria, consiste en estimular la moral fiscal de los contribuyentes para el desarrollo de un país. Y consiste divulgar en los principales centros educativos de la ciudad, ya sea mediante charlas, folletos o difusión televisiva sobre las normas y los pagos de los tributos que debe tener en cuenta todo ciudadano; ya que en casa los padres les otorgan cuáles son sus responsabilidades de sus hijos y también deben saber cuáles son sus obligaciones de un ciudadano. En la cual el programa educativo tributario es para concientizar desde abajo a los jóvenes y tengan razones y consideraciones en el futuro ya cuando sean ciudadanos y contribuir de manera consiente.

- Apertura de líneas de diálogo, los profesionales tienen que concientizar a sus clientes para la prevención de errores o fraudes y cualquier incitación que puede ver día a día los profesionales con los clientes hacen treguas para evadir a las normas de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Medidas preventivas, todo cuidado tiene el deber con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar las sanciones o índole de fraude, ya que pueden tener consecuencias con la parte de la Administración Tributaria y prevenir la defraudación de los impuestos.

b) Funcionamiento de los servicios públicos

El funcionamiento de los servicios públicos, que vemos hoy en día gestiona de una manera pésima para el usuario, ellos ponen sus propios lineamientos al realizar un servicio y en ocasiones transgreden las normas y hacen un servicio disfuncional para la sociedad; en la cual los ciudadanos tienen estas disposiciones del Estado y se debe ejecutar de acuerdo a las normas y procedimientos que tiene la entidad y ser factibles con las personas, que en algunas ocasiones hay un maltrato por el personal de la entidad y no actúan de forma progresiva, en la cual estos puntos se debe recuperar y actuar de manera inmediata en función de los servicios públicos.

c) Cumplimiento en el pago de los tributos

El cumplimiento se realiza mediante la prestación del servicio que se le otorgue al usuario, y si tiene una deuda por pagar por parte

del servicio y suma como crédito a favor del Estado en los cuales se encuentra la contribución, impuestos y tasas:

Contribución

Es el hecho generador que tiene como obligación de pagar dicho servicio el usuario, por dicha prestación que se le hizo, en la cual tiene que retribuir el ciudadano a la parte de la entidad del Estado. Por servicios de seguridad, parques y jardines, SENCICO, CONAFOVISER, etc.

Impuestos

Los impuestos que tiene la entidad, por parte del Estado y que debe pagar el contribuyente son: Impuesto general a las ventas, selectivo al consumo, transacciones financieras, etc.

Tasas

Por la prestación de servicios públicos, tales como: transporte público, estacionamiento de vehículos, servicios administrativos o derechos, servicios públicos y arbitrios, etc.

d) Motivación en el cumplimiento tributario

La Administración Tributaria, debe hacer que se sienta que el contribuyente le conviene pagar sus impuestos, que no lo haga sentir que lo están quitando su dinero, sino que sienta satisfecho que se va hacer una mejora para la sociedad donde vive, dándole una mejor calidad de vida haciendo carreteras, puentes, hospitales y el contribuyente pueda tener esa satisfacción de lo que contribuyo y puedo hacerse varias cosas en mejoría de la sociedad y el buen vivir,

de esa manera concientizas a las personas y tengan ese pensamiento constructivo y no erróneo.

2.3.1.4 Educación cívica tributaria

Según Solórzano (2011) la educación cívica tributaria, es la concientización a las personas sobre la conciencia fiscal que debe asumir cada contribuyente de manera propia y responsable, haciéndole conocer mediante contenidos de información a la ciudadanía especialmente por aspectos fiscales y la formación de cada ciudadano debe tener el desarrollo y la moral para poder cumplir con sus obligaciones en la cual obtuvo base cultural en los diferentes contenidos disciplinares hacia el cambio cultural.

❖ Implementación de cursos tributarios en los colegios

El Ministerio de educación está acatando ya está implementación en todos los colegios y es un gran avance para la ciudadanía y pueda incentivar los jóvenes dándoles una base que mediante la contribución de los tributos e impuestos se realizan carreteras, puentes hospitales, escuelas, entre otros y sea el desarrollo del país; por ello es muy importante pagar los tributos, en cuanto se debe realizar tutorías sobre este tema dándole una dirección al alumno y pueda tener un conocimiento claro de lo que tributa y pueda concientizar a otras personas dándoles a conocer que puede hacer el Estado para el crecimiento y desarrollo del país.

❖ **Valores interiorizados en la conciencia**

Las personas dependen fundamentalmente de valores, prácticas e ideas, que es parte de su crecimiento como lo han ido inculcando desde niños o jóvenes, de tener un pensamiento crítico o erróneo de la contribución al Estado, por ello tiene que tener sus valores definidos de una manera correcta, y a la larga a la hora de pagar su tributo tenga claro que va para el desarrollo y crecimiento del país y no tenga confusiones, por lo que hablan otros ciudadanos de manera erróneamente, ya que va tener cultura tributaria y conciencia tributaria y no va caer en las infracciones o la evasión; por ello debemos tener bien claro nuestros derechos como ciudadanos y debemos cumplirlo.

❖ **Desarrollo de juegos educativos asociados a la cultura tributaria**

En el desarrollo de los juegos educativos, es para que los jóvenes tengan esa didáctica de aprender e inculcar valores, que mediante las dinámicas que se realizan es para que lo entiendan de una manera más rápida e interactiva, ya que hoy en día los jóvenes se aburren muy rápidamente cuando lo hablamos y debe ser más didáctico para que puedan comprender; ya que hoy en día la tecnología es de mucha ayuda, pero también corrompe a las personas por su mal uso o funcionamiento que lo hace; por ello es muy importante concientizar hacia una cultura tributaria y que puedan saber cuáles son sus obligaciones y derechos como ciudadano.

❖ **Relación de la educación tributaria y conciencia tributaria**

Es la base que debe saber todo ciudadano, ya sea mediante desarrollo de cada persona debe tener valores, conocimiento y una mente crítica sobre la cultura tributaria, que lo debieron explicar sus padres o en los colegios cuáles son sus responsabilidades y obligaciones cuando sean ciudadanos y puedan tener una conciencia firme sobre la parte tributaria, también se debe informar por parte de los sistemas informáticos, capacitaciones y ver cuáles son sus obligaciones como ciudadano.

2.3.1.5 Difusión orientación tributaria

Según SUNAT (2013) refiere que son los procesos informativos, que brindan legalidad de la tributación a todos los ciudadanos, mediante los procedimientos y transparencia para la rendición de cuentas; por ello se debe hacer frente a la sociedad y velar por la satisfacción de los contribuyentes según el servicio que brinda las entidades del Estado, y las exigencias que quiere el contribuyente, ya sea mediante la orientación, información y el trato que reciben y ver que realizan las instancias recaudadoras con los nuestro pagos de los tributos.

Transparencia en la información de los funcionarios públicos

Todo funcionario debe ser democrático en la transparencia de sus informaciones, esto se debe velar mediante los mecanismos y control para combatir la corrupción, también los ciudadanos debemos estar informados que realizan estos funcionarios, si la información es

transparente o han evadido las normas que se deben cumplir, en la cual el ciudadano tiene todo el derecho de solicitar la información y mediante su conocimiento crítico o evaluador vera si están realizando una buena gestión o no; ya que la información tiene que estar bien argumenta y que garantice que los recursos del Estado sean bien controladas.

Presupuesto de ejecución de obras públicas

Los presupuestos que se realizan para la ejecución de las obras tienen que acatar mediante un expediente técnico a la entidad de la OSCE que es el que verifica y observa cómo está el expediente y velara si la obra es ejecutada o no, ya que muchas entidades transgreden para lucrar con los recursos del Estado de manera voluntaria y hacen sin que la sociedad se entere o hacia sus espaldas de la sociedad, en la cual es que no crece nuestra sociedad por estas obras que hacen las entidades y buscan sus propios beneficios, en la cual esto debe cambiar porque lo hacen un gran daño a la sociedad y por ello desconfían con las entidades del Estado y evaden sus tributos y tiene un conocimiento, no óptimo.

Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta

Cada autoridad de cada entidad debe rendir cuenta en frente de todos los ciudadanos, porque de esta manera se va combatir la corrupción y las informaciones van ser más relevantes, que cada ciudadano va dar su punto evaluador o crítico de cómo están gestionando la entidad y que realizan con los recursos del pueblo, por

ello se debe intervenir para que no haya fraude y al último no estemos diciendo que la entidad no hizo nada echándonos la pelota uno al otro, sino estar pendiente, analizar y discutir sobre estos puntos y ver si las autoridades prosiguen con la gestión o bien se denuncia.

Charlas informativas de SUNAT respecto al uso de los recursos

La SUNAT en estos tiempos se está poniendo las pilas por la presión de la parte superior, en la cual debe brindar charlas, capacitaciones y orientaciones al contribuyente respecto a la utilización de nuestro recursos, de qué manera lo están gestionando y en cuáles son los que les están dando más priorización, ya que la sociedad va velar por la comodidad que puede tener cualquier persona y saber cómo está distribuido los recursos y con qué fines se va utilizar, ya que muchas veces se ha hecho mal manejo de los recursos y por lo cual la sociedad desconfían y no tributan de manera consiente.

2.3.2.1 Regímenes Tributarios

A partir del año 2017, los regímenes ya son cuatro: el régimen único simplificado (RUS), el régimen especial de renta (RER), régimen MYPE tributario y el régimen general; cada uno de ellos presenta su propia característica, tales como compras, límites de ingresos, comprobantes de pagos a emitir, actividades no comprendidas, entre otros. Y es muy importante conocerla, ya que los contribuyentes elegirán a su conveniencia o dependiendo a su naturaleza del negocio.

➤ **Nuevo RUS**

En este régimen se encuentra las personas que tienen un pequeño negocio, donde sus clientes principales son los consumidores finales, que ellos no llevan registros contables entre otros, sino hacen un pago mensual de acorde que hay dos categorías que son los topes: Ella cual la primera categoría, tiene un tope de sus ventas o compras hasta los S/. 5,000 en la cual pagarían solo S/. 20, ya a la medida que va creciendo el negocio va teniendo más ventas pasaría a segunda categoría ya que esto supera los S/.5000 y pasaría a la segunda en la cual tiene como tope S/. 8,000 que en la cual se pagaría S/.50 mensual; ya si el caso superar los S/. 8,000 se debería ya cambiar a otro régimen dependiendo de su conveniencia de la persona de su giro de negocio.

➤ **MYPE tributario**

En este régimen esta dado a las micro y pequeñas empresas, que tienen un tope de 1700 UIT de ingresos; en este caso ya no hay límites de compras y puede emitir todo tipo de comprobante, así como boleta, facturas, ticket, entre otros. Ya que en este régimen se puede realizar todo tipo de actividad y también los contribuyentes pagan sus impuestos de manera mensual, que es el impuesto a la renta (IR) y el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta se paga en función de sus ingresos hasta 300 UIT se pagara del 1% sobre la base imponible de las ventas en el mes. Más de esa cifra, hasta 1700 UIT, se pagará en función de ingresos netos del mes un coeficiente del 1.5% en la cual esto se debe declarar mediante la página de la SUNAT y

también de manera anual el IR hasta 15 UIT de la renta neta, ya que la tasa es de un 10% y en el caso habría exceso de esa cifra sería de un 29.5%. Ya que en este régimen están obligados a llevar los libros básicos como registro de compra y registro de ventas.

➤ **Régimen especial**

En este régimen están consideradas las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú, en la cual obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial, ya sea de prestación de servicios o venta de bienes; los montos anuales de las adquisiciones no deben superar de S/.525,000. Ya que en este régimen se debe presentar también las declaraciones mensuales y se paga el 1.5% de la base imponible de los ingresos y se lleva los registros de compras y ventas.

➤ **Régimen general**

En este régimen se pueden ubicar las empresas jurídicas que realizan sus actividades empresariales, y pueden emitir todo tipo de comprobantes y registros contables, y pagan también el IR Y IGV. También realizan a cabo la declaración mensual de la base imponible de sus ingresos un 1.5% y también de manera anual deben hacer el pago del IR en un 29.5% y son obligatorios llevar los libros y registros contables.

2.3.2.2 Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Según Gutiérrez (2017) grava la renta obtenida por la ejecución de las actividades empresariales que desarrollan tanto la persona jurídica como las

personas naturales. Colectivamente esta renta produce contribución unida con la inversión del capital y el trabajo. El impuesto que se paga al Estado es para que pueda realizar los gastos públicos. Los pagos son directamente obligatorios para que puedan realizar colectivamente sus funciones y poder financiarse y obtener recursos.

2.3.2.3 Características del Impuesto a la Renta

a) Primera Característica

Tiene que ser de carácter no trasladable, y que afecta de una manera directa, supuesto a la ley del impuesto a la renta.

El contribuyente tiene la carga en este caso sobre el impuesto general a las ventas (IGV) mediante ello debe pagar dicho impuesto, como sujeto incidido económicamente.

b) Segunda Característica

El impuesto a la renta tiene un principio de equidad al estar relacionado con capacidad contributiva:

- ❖ El capital que posee
- ❖ La renta que se obtiene
- ❖ El gasto que se realiza

El impuesto a la renta se ajusta a la capacidad contributiva y en efecto mantiene la equidad. Pues estos consideran afirmaciones directas e inmediatas sobre la capacidad contributiva. Asimismo, se encuentra acoplado con el derecho de igualdad en materia tributaria.

c) Tercera Característica

El impuesto a la renta intenta captar la mayor cantidad patrimonio de los contribuyentes, permitiendo que tenga un caso de mayor recaudación y también permite la liberación de los recursos al mercado, sobre todo donde hay clientes y empresas.

En tiempos de alzas de los precios el impuesto se paraliza en mayores fondos particulares y en épocas de recesión, se liberan mayores recursos al mercado, sobre todo por ubicarse la afectación en escalas menores.

d) Cuarta Característica

El impuesto a la renta, grava una cadena de hechos que ocurren en un determinado tiempo y espacio, ya que hay continuación de hechos económicos, respecto de los cuales el legislador inspecciona la hipótesis de la incidencia tributaria y ve cual es el hecho generador.

2.3.2.4 Declaración y Pago del Impuesto a la Renta

Según Lahura (2016) Que los pagos del impuesto a la renta son obligatorios de manera mensual, utilizando el programa (Declaración telemática PDT) que igualmente verifica y aprueba la SUNAT mediante la Resolución de Superintendencia.

También comprende con el cumplimiento de nuestros pagos del impuesto a la renta de lo cual se saca del impuesto general a las ventas y contribuir de una manera honesta y veraz.

Declaración del PDT 621

Deberán presentar la Declaración Anual las empresas y entidades generadoras de Rentas de Tercera Categoría que están en el Régimen General. Así, no deben cumplir con esta obligación los contribuyentes comprendidos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Nuevo RUS.

Pagos

Los pagos que se efectúa, así como las retenciones de terceros; lo que facilitará la elaboración de la declaración. Dichos datos deberán ser verificados para completar o modificar los mismos antes de presentar su declaración.

2.3.2.5 Determinación del Impuesto a la Renta

Los pagos mensuales que se hacen del impuesto a la renta se podrán realizar de los dos sistemas existentes:

- Sistema A = de Coeficientes: En este sistema el pago se calcula usando el coeficiente al total de ingresos de forma mensual, en caso si ha tenido impuesto calculado del periodo anterior.
- Cálculo del coeficiente = $\frac{\text{impuesto calculado del año anterior}^*}{\text{Ingresos netos del año anterior}}$
- Sistema B = de Porcentaje: Si no ha tenido impuesto del periodo anterior, o si inicia actividades el importe de su pago se aplica el 1.5% de la base imponible de su impuesto general a las ventas.

2.3.2.6 Obligaciones a Cumplir

a) Llevar libros contables

Si los ingresos son menores a 100 UIT, deberá llevar Registro de Ventas Ingresos, Registro de Compras, Libro de Inventario y Balances, Libro de Caja y Bancos y Registro de Activos Fijos. De ser mayores a 100 UIT, deberá llevar contabilidad completa.

b) Emitir comprobantes de pago

En las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice. Puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, boletas de venta, tickets, liquidación de compra, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión, entre otros.

c) Presentar la declaración y pago

Mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca.

e) Efectuar las retenciones

A sus trabajadores (dependientes e Independientes) y otras acciones que señale la ley.

◆ NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (RUS)

Comprende:

- Toda la persona natural o indivisa domiciliada en el país, ya sea que obtengan rentas por realización de actividades empresariales.
- Las personas naturales no profesionales, ubicadas o domiciliadas en el país, y obtengan rentas de cuarta categoría por oficios o actividades.
- La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

- Los que están sujetos a actividades empresariales y de oficio, ya sea de sociedades conyugales, y tienen ingresos por diferentes actividades en este régimen serán considerados en pagar de manera independiente sus impuestos.

✓ **Categorización y Tabla de Cuotas Mensuales**

Categorías	Total, ingresos brutos mensuales hasta:	Total, de adquisiciones mensuales hasta:	Cuotas del nuevo RUS
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

◆ **REGIMEN ESPECIAL DE RENTA (RER)**

Están dirigidas tanto a persona naturales como jurídicas, indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país y que obtengan renta de tercera categoría, es decir que puedan emprender algún negocio o actividad las actividades siguientes son:

- Extractivas: Minería, pesquería
- Industriales: Se dedica a la transformación de productos primarios.
- Comercio: Se dedica a la compra y venta de bienes que produzcan,
- transformen o manufacturen.

III. Hipótesis

Al ser un estudio descriptivo y las variables no son correlacionales, no corresponde la hipótesis. (Supo, 2015)

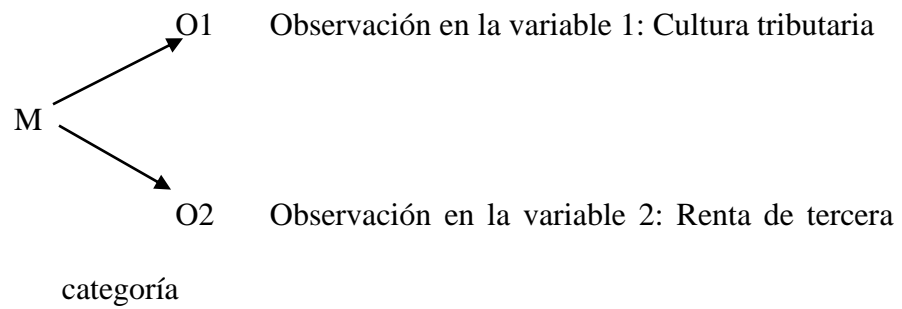
IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación.

El diseño que se aplicó es descriptivo - no experimental, transversal. Es descriptivo porque se estudió las diferentes características y variables de cómo se presenta la unidad de observación en la realidad empírica, (Hernández, 2012).

Es transversal porque la recolección de datos de la muestra se realizó en un sólo momento. (Torres, 2001)

Diagrama es:



Dónde:

M = Muestra conformada por las empresas ferreteras encuestadas.

O1 = Observación en la Cultura tributaria

O2 = Observación en la Renta de tercera categoría

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Es el proceso de todos los elementos mediante lo cual se plantea un análisis que corresponde al ámbito espacial, para poder establecer un buen trabajo investigación. (Baena, 2015)

La población está constituida, por las empresas dedicadas al rubro de ferreterías en la ciudad de Huaraz.

$N = 22$ empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz.

4.2.2 Muestra

La muestra es un segmento característico de la población cuya característica primordial es el obtener el resultado mediante el empleo del mismo, esto nos va permitir poder obtener la muestra y ver qué resultados se puede generar de dicha población. (Baena, 2015)

Es la parte representativa de la población, de tal manera que se va a obtener la muestra de dicha población que se va a encuestar y poder tener los resultados. Debido a que la población fue pequeña se tomara en cuenta la cantidad total de la población.

$n = 22$ empresas ferreteras.

4.3 Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla. (Sarmiento, 2014)	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento con las normas tributaria - Funcionamiento de los servicios - Cumplimiento con el pago de los tributos - Motivación en el cumplimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Ud. cumple con las normas tributarias? ¿Ud. está de acuerdo con los servicios que brinda el Estado? ¿Ud. alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos? ¿Cree Ud. que la administración pública es ineficiente con el manejo de los recursos del Estado, por la cual el contribuidor se siente desmotivado al momento de tributar?
		Educación cívica tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de cursos tributarios en los colegios - Valores interiorizados en la conciencia - Desarrollo de juegos educativos asociados a la cultura tributaria - Relación de la educación tributaria y conciencia tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree Ud. que debería implementarse cursos de educación cívica tributaria en los colegios? ¿Ud. cree en la falta de honradez de algunos contribuyentes que no pagan sus tributos? ¿Le parece correcto que la Administración Tributaria implante juegos formando así una educación tributaria? ¿Considera Ud. que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?

		Difusión y orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Transparencia en la información de los funcionarios públicos - Presupuesto de ejecución de obras públicas - Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta - Charlas informativas de SUNAT respecto al uso de los recursos 	<p>¿Cree Ud. que, de la Administración Tributaria, presentan información transparente de los funcionarios públicos?</p> <p>¿Cree que el gobierno utilice correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?</p> <p>¿Cree Ud. que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?</p> <p>¿Alguna vez ha asistido a charlas de la SUNAT respecto a la información tributaria?</p>
RENTA DE TERCERA CATEGORÍA	El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan	Regímenes Tributarios	<p>Nuevo RUS</p> <p>MYPE tributario</p> <p>Régimen especial</p> <p>Régimen general</p>	<p>¿Ud. está sujeto al nuevo RUS?</p> <p>¿Ud. está sujeto al MYPE tributario?</p> <p>¿Ud. está sujeto al régimen especial?</p> <p>¿Ud. está sujeto al régimen general?</p>

	<p>las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (Gutiérrez, 2017)</p>	<p>Declaración y Pago del Impuesto a la Renta</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración PDT 621 - Pago a la SUNAT 	<p>¿Ud. declara oportunamente la declaración mensual del PDT 621? ¿Ud. paga a la SUNAT lo que es conforme al pago del impuesto a la renta de tercera categoría?</p>
		<p>Obligaciones a Cumplir</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar libros contables - Emitir comprobantes de pago - Presentar la declaración y pago - Efectuar las retenciones 	<p>¿Ud. tiene los libros contables registrados y al día? ¿Ud. emite comprobantes de pago a sus clientes? ¿Ud. presenta la declaración mensual? ¿Ud. efectúa como es un agente retenedor?</p>

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

La técnica que se desarrolló en la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de datos.

4.4.2 Instrumentos

En la investigación se utilizó el cuestionario, elaborado de 22 preguntas, ya que fue muy importante para la recolección de la información, por parte de las empresas ferreteras.

Es un instrumento básico, para la recolección de datos de la investigación de la muestra del estudio expuesto por el responsable de la investigación.

(Dimas, 2015)

4.5 Plan de análisis

Para el plan de análisis de los datos y el procesamiento obtenidos mediante la encuesta, en la cual se obtuvo la información por cada pregunta, y se pudo hacer la tabulación y procesarlos mediante tablas y figuras y ver los resultados de la cual se elaboró mediante la encuesta. En la cual se utilizó el programa Microsoft Word y Excel.

Una vez terminada la recolección y procesamiento de datos, se inician las partes sustanciales y fases de la investigación, ya que en esta etapa se determinó y se analizó los datos y que herramientas de análisis estadístico que son adecuadas para esta investigación. (Ávila, 2011)

4.6 Matriz de consistencia

La cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Cómo es la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo es la conciencia tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 2. ¿Cómo es la educación cívica tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 3. ¿Cómo es la difusión y orientación tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 4. ¿Cómo es los regímenes tributarios de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 5. ¿Cómo es la declaración y pago de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 6. ¿Cómo es la obligación a cumplir de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018? 	<p>Objetivo general: Determinar la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la conciencia tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 2. Describir la educación cívica tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 3. Describir la difusión y orientación tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 4. Describir los regímenes tributarios de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 5. Describir la declaración y pago de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 6. Describir las obligaciones a cumplir de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018 	<p>Al ser un estudio descriptivo y las variables no son correlacionales, no corresponde la hipótesis. (Supo, 2015)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tipo de investigación Cuantitativo 2. Nivel de la investigación Nivel descriptivo 3. Diseño de la investigación No experimental – transversal 4. La población y muestra Población: 22 empresas ferreteras Muestra: 22 empresas ferreteras 5. Plan de análisis Programa Microsoft Excel 6. Principios éticos

4.7 Principios éticos

Los datos recopilados para el proceso de la investigación, se realizó con el propósito para realizar nuestra investigación académica, que nos brinda informaciones importantes de las personas y no podemos revelar sin su consentimiento de ello. Por lo cual estas informaciones se establecieron con bastante cuidado y criterio en la parte académica.

Según Mundial (2014) propuso algunos principios, que es una parte fundamental en las personas. Por lo que establece algunos principios.

Libre participación y derecho a estar informado: Se les brindo la información necesaria a las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, ya que los dueños carecían de falta de información y conocimiento sobre la cultura tributaria y los impuestos que debe pagar.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: En esta investigación no se causarán daños irreversibles al medio ambiente, ya que no se realizó un trabajo de campo que pueda dañar a la biodiversidad y pueda afectar el ecosistema de nuestro alrededor mediante la investigación.

Principio de Justicia: Se comprendió el trato justo antes, durante y después de la participación de los dueños, que respondieron las preguntas con amabilidad y respeto de una manera justa; por otro lado, otros se rehusaban a participar en el momento de la encuesta por diferentes motivos razones que tenían.

Protección a las personas: Se les aplicó el cuestionario a los dueños de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, indicándoles que es para fines de estudios

académicos de la universidad, en la cual las informaciones que nos brindan los dueños de las empresas ferreteras se va mantener en secreto y no serán expuesto por otras personas, en esta investigación será lo real y verdadero que se va presentar.

Beneficencia no maleficencia: Los dueños de las empresas ferreteras tendrán el bienestar mediante la investigación que se realizó, de la cual no se les causará ningún daño que fuera adversa a la investigación, ya que fue de manera anónimamente bajo la protección de la información que nos brindan.

Integridad científica: Esta fuente de investigación les servirá de gran ayuda para las empresas ferreteras micro empresariales (MYPE), también para los futuros estudiantes contadores de la Universidad ULADECH y público en general, para que les pueda servir como herramienta de investigación y puedan sacar datos de gran utilidad que les puede servir a los empresarios, y puedan tomar mejores decisiones en el futuro.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

Cumplieron con las Normas Tributarias

Alternativa	fi	%
Si	19	86
No	3	14
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 2

Estuvieron de Acuerdo con los Servicios del Estado

Alternativa	fi	%
Si	15	68
No	7	32
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 3

Cumplieron con el Pago de sus Tributos

Alternativa	fi	%
Si	17	77
No	5	23
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 4

Se Sintieron Desmotivados para Cumplir con el Pago

de los Tributos

Alternativa	fi	%
Si	18	82
No	4	18
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 5

Deberían Implementarse Cursos de Educación

Cívica Tributaria

Alternativa	fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 6

Hay Falta de Honradez de los Contribuyentes con el

Pago de Tributos

Alternativa	fi	%
Si	18	82
No	4	18
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 7*Implementación de Juegos para la Educación**Tributaria*

Alternativa	fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 8*Generan una Conciencia Tributaria*

Alternativa	Fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 9

Presentan Información Transparente de los

Funcionarios Públicos

Alternativa	fi	%
Si	5	23
No	17	77
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 10

Utilizaron Correctamente los Tributos para la Ejecución

de las Obras Públicas

Alternativa	fi	%
Si	4	18
No	18	82
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 11

*El Gobierno Informa sobre el Destino de la Recaudación
de los Tributos*

Alternativa	fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 12

Asistieron a las Charlas de Información Tributaria

Alternativa	Fi	%
Si	4	18
No	18	82
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 13*Estuvieron Sujetos al Nuevo RUS*

Alternativa	Fi	%
Si	0	0
No	22	100
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz**Tabla 14***Estuvieron Sujetos al MYPE Tributario*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	22	100
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 15

Estuvieron Sujetos al Régimen Especial

Alternativa	fi	%
Si	11	50
No	11	50
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 16

Estuvieron Sujetos al Régimen General

Alternativa	fi	%
Si	10	45
No	12	55
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 17*Declararon Mensual el PDT 621*

Alternativa	fi	%
Si	19	86
No	3	14
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz**Tabla 18***Pagaron el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*

Alternativa	fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 19

Registraron los Libros Contables y Estaban al Día

Alternativa	fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 20

Emitieron los Comprobantes de Pago a los

Clientes

Alternativa	Fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 21*Presentaron la Declaración Mensual*

Alternativa	Fi	%
Si	22	100
No	0	0
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

Tabla 22*Efectuaron como Agentes Retenedores*

Alternativa	fi	%
Si	2	9
No	20	91
Total	22	100

Fuente: Empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz

5.2 Análisis de resultados

Conciencia tributaria

Según la tabla 1 y figura 1 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de los dueños, el 86% dijeron que cumplieron con las normas y obligaciones tributarias, al contrario, el 14% no cumplieron con las normas y obligaciones tributarias, esto nos daría a entender que la mayoría de las empresas ferreteras si cumplen con las normas y sus obligaciones tributarias, ya que les faltaría orientación y conciencia tributaria en el momento de dicho pago.

De igual manera, los resultados encontrados se relacionan con la investigación realizada por Amaguaya (2016), en su estudio sobre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil; que tuvo como resultado que el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es por falta de información sobre los temas tributarios y el 48% respondieron que si saben; el autor concluye que la investigación es para que los contribuyentes de una manera conscientemente cumplan, ya que tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir mediante la Administración Tributaria.

De esta manera se puede afirmar, que los resultados con el autor concordamos, ya que en tal sentido los contribuyentes tienen la obligación de tributar de manera conscientemente sin evadir dicho pago, en la cual debe haber una orientación y conocimiento por parte de los contribuyentes, ya que nos llevaría a un gran cambio y tendría otra mentalidad de tributar.

Según la tabla 2 y figura 2 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 68% dijeron que estaban de acuerdo con los servicios del Estado, mientras el 32% afirmaron, no estar de acuerdo con los servicios del Estado, esto nos daría a entender que el Estado si cumple una gran parte, de los servicios que brinda a la población, pero por otra parte presenta deficiencias al brindar sus servicios por el Gobierno local, que gestionan y ejecutan de una manera ineficientemente.

Además, Romero y Vargas (2013), en su estudio sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía mi lindo milagro, encontró que del 100% de negocios encuestados el 50% menciona que está de acuerdo con lo que gestiona el Estado, mientras el otro 50% no está de acuerdo con los servicios que brinda el Estado, el autor concluye que esto se da, porque hay mucha corrupción y funcionarios corruptos que gestionan mal sobre los servicios del Estado y va de mal en peor.

Como podemos ver que, en esta investigación, arrojan una gran similitud de los resultados, ya que podemos decir que en función lo que el Estado brinda a la sociedad son los principales servicios de muy mala calidad y muy deficientes ya que esto se ve que hay mucha corrupción en nuestra sociedad, ya que nosotros contribuimos y la parte del Estado malversa de manera reprochable con nuestro dinero.

Según la tabla 3 y figura 3 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas, el 77% dijeron que cumplieron con el pago de sus tributos, al contrario, el 23% manifestaron que no lo hicieron, esto se ve que la gran mayoría de

contribuyentes tienen una orientación del pago de sus tributos, ya que es una obligación, pero ello no tienen en cuenta para donde va su pago de dicho tributo y esto nos da a entender que hay mucha informalidad; por otra parte Rodríguez y Alarcón (2013) nos indica que el Estado exige a las personas que contribuyan de una manera imparcial con el pago de sus tributos e impuestos, ya que el Gobierno local nos brindará los servicios necesarios, ya que dicho pago de tal tributo es para el sostenimiento del país y que le corresponde como derecho.

De esta manera concordamos con el autor, ya que si no pagamos nuestros tributos, como se puede sostener el Estado y es un hecho obligatorio y exigible mediante lo que señala la ley y que todos los contribuyentes tengan conciencia tributaria al momento de pagar el tributo.

Según la tabla 4 y figura 4 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 82% dijeron sentirse desmotivados al momento de tributar, al contrario, el 18% no se sienten desmotivados, esto nos daría a entender que una gran parte de los dueños de las empresas ferreteras, no se sienten conformes al momento de tributar, en la cual se ven desmotivados en el pago de sus obligaciones, en la cual si no pagan les podría caer una sanción muy fuerte por parte de la Administración Tributaria.

Mientras que Lezama (2014) nos señala que cada persona tiene la obligación de pagar sus tributos que le corresponde como ciudadano, ya que va ser la fuente principal para el Estado y el buen sostenimiento, ya sea para que se realice hospitales, carreteras, puentes, entre otros.

De esta manera se puede afirmar que se asemejan y concuerdan con el autor, ya que la gran parte de los dueños de las empresas ferreteras tributan conscientemente y tienen claras sobre cuál es su obligación; pero por otra parte hay empresas que ya no tienen confianza con el Estado, ya que hoy en día vemos la corrupción en gran escala y se ve que la parte económica lo malversan con otros fines y no tienen esa motivación de tributar.

Educación cívica tributaria

Según la tabla 5 y figura 5 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 100% estuvieron de acuerdo en implementarse la educación cívica tributaria, esto se daría a cabo que la principal raíz de esta causa sería en la educación de nuestro jóvenes a temprana edad, ya sea por parte de los padres que son los principales promotores para su guía como ciudadano y como complementación sería el centro educativo, pero a razón de ello se le puede presentar una charla por parte de la Administración Tributaria para que sepa cuáles son sus obligaciones y derechos cuando sean ciudadanos, en la cual tendría una gran influencia por parte de ello.

En comparación este resultado es similar, al estudio realizado por Sarmiento (2014), donde el 100% de los propietarios de las empresas constructoras estuvieron de acuerdo a la implementación de educación cívica tributaria; ya que esto acabaría con la informalidad por parte de nuestros jóvenes, ya que hoy en día se embrutecen por parte de la tecnología y no saben dar el uso adecuado, ya que sería una gran ayuda que la Administración Tributaria empiece a dar charlas en centros educativos, ya que puede ser una buena opción.

De igual forma tienen igualdad a los resultados obtenidos, en la cual concordamos con el autor, sería una gran alternativa que se pueda implementar las charlas por parte de la SUNAT, ya que sería un gran avance a tanta informalidad por parte de nuestros jóvenes y no estaríamos sufriendo hoy en día.

Según la tabla 6 y figura 6 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 82% dijeron que si creen que por falta de honradez no pagan sus tributos, al contrario, el 18% si pagan sus tributos de manera honrada, esto se daría porque una gran parte de las empresas ferreteras tienen desconocimiento al momento de pagar su tributo y sienten la obligación de hacerlo por las sanciones que puede recibir, así mismo existen contribuyentes que quieren cumplir dicho tributo, como dice el dicho “Hecha la ley, hecha la trampa” por lo que buscan desvíos a la ley para no pagar el tributo.

Por otro lado, Silverio (2015) en su estudio sobre la cultura tributaria y la percepción de la recaudación de impuestos de los estudiantes de la escuela profesional de Administración – centro académico ULADECH – católica, Huaraz 2012, manifestó que el 70% pagan sus tributos de manera honesta, al contrario, el 30% no pagan de manera honesta, ya que una gran parte de los estudiantes tienen conocimiento de pagar sus tributos e impuestos.

De tal manera la investigación es distinto con el autor de acuerdo a los resultados, ya que la mayoría de contribuyentes no tienen esa convicción de pagar sus tributos e impuestos, por ello si no pagan tendría sanciones administrativas por parte de la SUNAT.

Según la tabla 7 y figura 7 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 100% estuvieron de acuerdo que se implemente juegos para una educación tributaria; ya que sería una buena opción de una manera más creativa y a la vez se estaría educando y concientizando para el futuro.

En este caso la Unidad de Gestión Educativa (UGEL), debe poner estas materias de educación para los jóvenes que están a temprana edad, ya que impartiendo la educación tributaria pueden ser mejores ciudadanos y tener las metas claras de tributar como un ciudadano y no estar evadiendo las normas y al momento de tributar, ya que esto ayudaría mucho en el desarrollo de su aprendizaje de manera creativa y eficiente.

Según la tabla 8 y figura 8 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% están de acuerdo de generar una conciencia tributaria, este se daría a cabo que últimamente se ha venido generando cambios dentro del ordenamiento tributario, en búsqueda de más recaudación fiscal mediante la Administración Tributaria.

Por otro lado Minaya (2015) obtuvo como resultado en su trabajo de investigación sobre la cultura tributaria, un instrumento para la recaudación de la evasión del impuesto general a las ventas e Huaraz, 2014; encontró que del 100% de los contribuyentes encuestados, el 82% está de acuerdo con generar una conciencia tributaria, mientras al contrario, el 18% no está de acuerdo, en conclusión esto se daría a cabo que la mayoría de los contribuyentes tienen un gran concepto al

momento de tributar de manera consciente, ya que otros contribuyentes tienen otro concepto al momento de tributar.

Se puede afirmar que ambos resultados son similares, ya que representan que la mayoría de las empresas o negocios tienen esa conciencia de tributar, porque si no lo hacen podrían tener problemas con la Administración Tributaria y nadie desearía llegar hasta ese momento.

Difusión y orientación tributaria

Según la tabla 9 y figura 9 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 23% señalan que si presenta la Administración tributaria la información de los funcionarios públicos, al contrario, el 77% señalan que no presenta la información de los funcionarios, ya que la información que se debe presentar, debe ser de manera pública para que todos puedan verlo, pero ya hoy en día se da en pequeños locales y en algunas ocasiones no informan nada de eso, ya que puede ser a los trabajadores que están en la parte pública estarían informados, sin embargo estas informaciones son confidenciales, por otra parte Chávez (2017) en su trabajo de investigación sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz; que el 68% señala que si presenta la SUNAT la información de los funcionarios, mientras que al contrario el 38% no presenta la información de los funcionarios.

De tal manera la investigación es distinto con el autor de acuerdo a los resultados, ya que la parte pública tiene el derecho de presentar la información al

pueblo, ya sea de qué manera que está gestionando la entidad pública y ver que deficiencias presenta.

Según la tabla 10 y figura 10 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 18% señalan que el gobierno ha ejecutado obras públicas, al contrario, el 82% señalan que no han ejecutado obras públicas, esto se daría a cabo que el gobierno local ha ejecutado obras por algunas zonas, y otras sin concluir, ya que ello presentaría una mala gestión del gobierno que se está haciendo sin priorizar zonas que pueden estar afectadas y no da prioridad a ello; por ello los ciudadanos tienen ese celo que no hacen obras por sus zonas y desconfían del Estado y el Gobierno local.

Además, Evaristo (2013) en su estudio sobre el comercio informal y evasión de los tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011; encontró que del 100% de los comerciantes encuestados el 70% señala que el gobierno local si ha ejecutado obras públicas, al contrario, el 30% señaló que no lo ejecutaron, en conclusión, se ve que una gran parte si ha ejecutado las obras públicas por parte del Gobierno Local.

En este caso la investigación es distinto al autor de acuerdo a los resultados, ya que no presenta la misma consistencia, se puede decir que una gran parte el Gobierno local está haciendo obras por partes céntricas de la ciudad como hoy en día vemos, pero por otra parte no está gestionando obras por zonas alejadas, ya que este problema seguirá surgiendo.

Según la tabla 11 y figura 11 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% estuvieron de acuerdo que el

Gobierno debe informar sobre la recaudación de los tributos, ya el gobierno tiene la obligación de informarnos a todos los ciudadanos donde va nuestro dinero.

Por otro lado, la SUNAT (2013) menciona que toda información, que brinden legalidad de la tributación de todos los ciudadanos, mediante los procedimientos y transparencia en la rendición de cuentas; ya que ello se debe informar frente a la sociedad y velar por la satisfacción de los contribuyentes según que brinda las entidades del Estado.

De igual manera el contribuyente tiene potestad de pedir información a las entidades del Estado, en que se está gastado su dinero; ya sea de una manera productiva o están malversando el dinero de todos los ciudadanos.

Según la tabla 12 y figura 12 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 18% asistieron a una charla de información tributaria, al contrario, el 82% manifestaron que no asistieron, esto se ve que hay una brecha de gran informalidad por parte de los contribuyentes ya que no lo toman importancia al tema o por capricho de no informarse.

De igual manera la SUNAT (2013) brinda charlas informativas a todo el público en general que está interesado y en su derecho de aprender nuevas cosas al momento de tributar, en la cual orienta al contribuyente lo que debe hacer en su empresa o negocio y lo que no debe hacer.

Podemos decir que la mayoría de contribuyentes no lo toman interés al tema de la tributación, ya que la SUNAT tiene oficinas informativas para que el contribuyente puede estar al día sobre los pagos e impuestos que debe hacer como contribuyente y poder aprender sobre otros temas, ya que tienen todos los

instrumentos el contribuyente y no se involucra en ello, en lo cual vemos nuestra realidad y por lo que se quejan muchos de los contribuyentes.

Regímenes tributarios

Según tabla 13 y figura 13 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% no están sujetos al nuevo RUS, esto se daría a cabo por las empresas ferreteras que ya tienen un crecimiento por parte del negocio en la cual no lo correspondería estar en el nuevo RUS.

De tal manera que los montos de sus ingresos no tienen que superar los S/. 96,000 en el transcurso del año, ya que la mayoría de las empresas ferreteras para que realicen una inversión en su negocio es bastante alto y en el transcurso del año superan dicho de acuerdo a sus ingresos percibidos según del Decreto Legislativo N° 937 y modificado por el Art. N°3 del Decreto Legislativo N°1270.

Según la tabla 14 y figura 14 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 100% no están sujetos al MYPE tributario esto se daría a cabo, si las empresas no superen la 1700 UIT en la cual las empresas hay que están sujetas, pero en la cual se acogen en el régimen general o especial, de tal manera los contribuyentes buscan la mejor manera de tributar.

De igual manera se ve hoy en día, muchos de los contribuyentes buscan la mejor manera de contribuir con el Estado, pero en algunos regímenes hay ventajas y desventajas en la cual de todas maneras se tiene que tributar de acuerdo al crecimiento del negocio o con que fines quiere estar en ese régimen la empresa.

Según la tabla 15 y figura 15 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 50% están sujetos al régimen

especial, al contrario, el 50% no están sujetos, como se ve a cabo que la mitad de los contribuyentes buscan estar en el régimen que más les conviene ya sea por diferentes motivos o algunos por lo que no están tan informados buscan su opinión de otros.

En tal sentido las empresas ferreteras quieren estar en este régimen sus ingresos netos no deben superar los 360,000, por el ejercicio gravable, que se les pide como requisito; o ya sea que se les pone en este régimen por mandato expreso de ley, contrato de construcciones, por servicio, entre otros, o también de acuerdo a las conveniencias del contribuyente, ya que debe llevar libros contables y declarar frente a la SUNAT que es su obligación según el Decreto Legislativo N° 968.

Según la tabla 16 y figura 16 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 45% están sujetos al régimen general, al contrario, el 55% no están sujetos, esto se daría a cabo, ya sea por lo que más les conviene a los contribuyentes, ya sea de pagar menos, llevar menos libros y obtener más beneficios a cuenta de este régimen.

De tal manera están comprendidos los contribuyentes que realizan actividades empresariales o negocios, entre otros; en la cual también tienen que llevar los libros contables, declarar y el pago a la SUNAT mediante su página, ya que los contribuyentes tienen la decisión en que régimen estar y cual más le conviene, de tal manera que un contador o la SUNAT lo oriente sobre este tema en la cual señala la ley N°30737.

Declaración y pago del impuesto a la renta

Según la tabla 17 y figura 17 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 86% dijeron haber declarado mensual el PDT 621, al contrario, el 14% no lo hicieron, esto nos daría entender que la gran mayoría de los contribuyentes declararon el PDT mediante la página de la SUNAT, por otro lado hay contribuyentes que no han realizado sus declaraciones, por lo que les espera las multas y otras sanciones que emite la SUNAT.

Del mismo modo mis resultados encontrados en la investigación realizada por Chahua (2017), según su estudio realizado, sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016; obtuvo como resultado que del 100% de encuestados a los comerciantes de abarrotes el 80% cumplieron la declaración del PDT, mientras el 20% no cumplieron con dicha declaración, En conclusión se daría a cabo que los comerciantes de abarrotes cumplen con la declaración de sus tributos ya que los demás comerciantes, no declararon ya sea porque no se acordaron o no se le dio la gana de declarar en la cual tendrá consecuencias con la SUNAT.

En la cual mi resultado concordamos con el autor, ya que si no declaramos estaríamos evadiéndole información a la SUNAT, ya que esta información el Estado tiene que tenerlo para ver cómo va en el crecimiento de las empresas y el PBI del país.

Según la tabla 18 y figura 18 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% dijeron haber pagado el impuesto a la renta de tercera categoría, esto nos da a entender que las empresas ferreteras pagan mensualmente el impuesto a la renta de tercera categoría que es del 1.5% de sus ventas netas.

De esta manera los resultados encontrados en la investigación realizada por Chávez (2017), según su estudio realizado, sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015, obtuvo como resultado que del 100% de los comerciantes el 80% pagaron y declararon el impuesto a la renta de tercera categoría, al contrario el 20% no lo hicieron, se puede ver que la mayoría de los comerciantes también pagan el impuesto a la renta, ya que podían sufrir sanciones por parte de la SUNAT y tienen que estar alerta.

Como podemos ver que las empresas y comerciantes tienen la obligación de pagar dicho impuesto que es para el sostenimiento del Estado y sus Entidades públicas de cada departamento, por la cual el Estado depende de las empresas grandes como pequeñas y poder tener un sistema estable en el país; y puedan gestionar bien sus actividades.

Obligaciones a cumplir

Según la tabla 19 y figura 19 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 100% dijeron haber registrado los libros contables y aducen estar al día, ya que se puede haber anteriormente se llenaba

en los libros manualmente, y ahora ha cambiado mediante la registraci3n de los libros electr3nicos, que es un gran avance para los contribuyentes y contadores.

De tal manera se ve que la mayoría de contribuyentes tienen que acogerse al nuevo sistema, de esta manera los contadores mantendrían al contribuyente al día con los cambios que surge por parte de la SUNAT y sea más rápida la informaci3n, ya que el contribuyente no se puede quejar que perdi3 sus libros, ya que todo se queda registrado mediante el sistema que lo registra

Según la tabla 20 y figura 20 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% dijeron haber emitido comprobantes de pago a los clientes, siendo una obligaci3n la entrega de los comprobantes a los clientes, pese a que el cliente no solicite, teniendo en cuenta evitar la sobrevaloraci3n de los montos en los comprobantes de pago, ya que es una falta muy grave que puede ser sancionado o hasta penado en ese caso debemos ser muy delicados.

Tal es así que hay empresas que no otorgan los comprobantes de pago, y buscan beneficiarse evadiendo el pago de los tributos o simplemente no le dan al cliente, ya que también el cliente tiene que entrar en raz3n en pedir el comprobante, ya que de esta manera ayuda a tributar y a dar el sostenimiento del Estado.

Según la tabla 21 y figura 21 de los resultados obtenidos del 100% de las empresas encuestadas por parte de sus dueños, el 100% dijeron haber presentado la declaraci3n mensual, de manera que si no presentan la declaraci3n mensual estarán propensas a ser multadas por parte de la SUNAT.

Como podemos ver en esa parte nadie quiere ser sancionado por la SUNAT por lo cual están pendiente de dicha declaración, pero hay contribuyentes que se pueden olvidar o por el capricho de no declararlo, ya que por ello la mayoría de las empresas se buscan su contador y para que les mantengan al día en su declaración, que si no lo declaran tiene que asumir dicho pago el contador.

Según la tabla 22 y figura 22 del 100% de los dueños encuestados de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, el 9% indicaron ser agentes de retención, al contrario, el 91% no es agente de retención, esto se daría a cabo que la SUNAT les otorga como agente retenedor a los buenos contribuyentes en la cual tienen el derecho de retener en dicha compra.

De acuerdo a la investigación existen pocas empresas ferreteras que cumplen el rol de buen contribuyente, por lo que son pocos los que realizan las retenciones en las compras respectivas y estas declaraciones se pueden visualizar mediante la página de la SUNAT.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

1. Respecto al objetivo general, se ha logrado determinar que la cultura tributaria de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, cumplen de manera óptima y positiva con el pago de sus obligaciones, así mismo algunos contribuyentes carecen de una cultura tributaria, ello se refleja en el pago retrasado de sus obligaciones y en consecuencia están propensas a las multas y sanciones que le emite la SUNAT. En cuanto al impuesto a la renta de tercera categoría, se determinó que, si cumplen con las declaraciones y pagos, debido a que se ven obligados por la Administración Tributaria. Así mismo también se ve que el contribuyente, tiene desconfianza al momento de pagar sus impuestos, porque el Gobierno Central, no brinda buenas infraestructuras en hospitales, colegios, carreteras, tecnología, etc. Como aporte adicional, la SUNAT debería implementar un rol educador y sensibilizar en temas tributarios, de esta manera fomentar un cambio en el comportamiento de los contribuyentes y debería de maximizar las capacitaciones de educación fiscal en la sociedad, brindándoles orientación y difusión tributaria, inculcándoles los valores culturales a cada ciudadano como justicia y honestidad; esto llevaría al crecimiento y fortalecimiento de la sociedad mediante el pago oportuno del impuesto a la renta de tercera categoría. Como valor agregado, debemos de cumplir con nuestras obligaciones en las fechas establecidas y no buscar desvió alguno a la norma.

2. Respecto al objetivo específico 1, Se describió que la conciencia tributaria, de los contribuyentes de las empresas ferreteras es buena, debido a que la gran mayoría cumplen con las normas tributarias, realizando el pago oportuno de sus impuestos; así mismo existen contribuyentes que incumplen lo señalado anteriormente, porque no se sienten conformes con los servicios que brinda el Estado, es por ello que se sienten desmotivados al momento de pagar sus impuestos, buscando así evadir las normas tributarias, de ello se desprende que existe una falta de cultura tributaria.
3. Respecto al objetivo específico 2, se describió que la educación cívica tributaria de los contribuyentes de las empresas ferreteras tienen una formación de educación tributaria y una moral muy baja en el pago de sus obligaciones, de tal forma se debería hacer el pago responsable y voluntario de nuestros tributos e impuestos, que cada contribuyente tiene el deber y responsabilidad frente a la Administración Tributaria, de manera de generar una conciencia tributaria transparente y sin buscarle desvíos a la norma. Por ello se debe implementar capacitaciones de educación fiscal en la sociedad y cursos de educación cívica tributaria en los centros educativos, de tal manera que, en un futuro pueda haber un menor grado de evasión tributaria.
4. Respecto al objetivo específico 3, Se describió que la difusión y orientación tributaria, en los contribuyentes de las empresas ferreteras, hay un nivel muy bajo, debido a que la Administración Tributaria no difunde ni orienta sobre nuestros impuestos que pagan los contribuyentes, de la cual se sienten desconfiados y desmotivados al momento de pagar sus tributos; por lo tanto, se debería dar a conocer la información de reportes de los funcionarios

públicos a toda la ciudadanía, que tiene el derecho de saber dónde van sus tributos e impuestos. Por ello también se ve que los ciudadanos tienen poco interés por ir a una charla de información tributaria y por tal razón presentan desconocimiento y dado a ello es que hay evasión tributaria por parte de los contribuyentes.

5. Respecto al objetivo específico 4, Se describió que los regímenes tributarios, en los contribuyentes de las empresas ferreteras, son muy pocos que están sujetos al nuevo RUS y al MYPE tributario, ya que hay una gran parte de los contribuyentes que supera sus ingresos económicos, de tal manera que los contribuyentes deben sujetarse en el régimen general, como también en el especial, en la cual presentan mayores ingresos y el contribuyente decide en que régimen se debe acoger o lo más conveniente o según su capacidad económica. De acuerdo al régimen que se acoja deberá pagar el impuesto a la renta de tercera categoría de acuerdo al giro de su negocio de cada empresa ferretera y tienen la facilidad que le brinda la Administración Tributaria dándoles a conocer cuál sería lo más conveniente y pueda contribuir de una manera honrada y transparente.
6. Respecto al objetivo específico 5, se describió la declaración y pago de los contribuyentes de las empresas ferreteras, hay una gran mayoría, que sí cumplieron con el pago y declaración del impuesto a la renta de tercera categoría del PDT 621, de manera óptima. En la cual es la responsabilidad y obligación voluntaria de cada contribuyente en cumplir con sus obligaciones, por lo cual será un beneficio para la sociedad. Pero por otro lado también vemos que hay contribuyentes que realizan la declaración y el pago

impuntualmente, ya sea que se olviden o lo toman a la ligera, por ello deberían de ser más responsables y no sufrir las consecuencias con la Administración Tributaria, ya sea mediante multas y sanciones.

7. Respecto al objetivo específico 6, se describió las obligaciones a cumplir, en los contribuyentes de las empresas ferreteras, si cumplieron con sus obligaciones a un nivel muy positivo, cumpliendo con el registro de los comprobantes de pago, emitiendo los comprobantes y la declaración mensual, por ello toda la información será para determinar el pago del impuesto a la renta de tercera categoría, de tal manera debemos de contribuir responsable, justa y transparente, frente a la Administración Tributaria y sin buscarlo desvíos a la norma.

6.2. Recomendaciones

1. Respecto al objetivo general, la SUNAT y los Gobiernos locales, tanto como la municipalidad de independencia y la municipalidad provincial de Huaraz, deben trabajar juntamente de la mano para fomentar sobre la cultura tributaria, inculcándoles los valores a la ciudadanía y en nuestros jóvenes que es la principal raíz de este problema, ya que orientándoles les vamos a dar a conocer la forma correcta de tributar y pagar de manera honrada y consiente nuestros tributos e impuestos, que todo ciudadano tiene esa obligación frente al Estado para el sostenimiento del país.

Y es vital que la Administración Tributaria este pendiente y más cercanos de sus contribuyentes, sin hostigarlos, ni dándoles terror, sino dándoles las facilidades necesarias y formando una confianza más factible a los ciudadanos.

2. Respecto al objetivo específico 1, es necesario que los dueños de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, se involucren y estén más informados al momento de tributar, ya que la SUNAT les da accesibilidades más oportunas y rápidas, ya que es cuestión que todos los contribuyentes tengan ese anhelo de tributar de manera honrada y consiente sin evadir la ley, ni buscándole desvíos; por ello la conciencia es de cada contribuyente de acuerdo a sus valores como está formado, en la cual se verá al momento de pagar sus tributos e impuestos.

3. Respecto al objetivo específico 2, la SUNAT y la UGEL deben de trabajar de la mano con nuestros jóvenes, ya que hoy en día la educación cívica tributaria se está decayendo, por ello es lo que sufrimos hoy en día. Por lo tanto, es fundamental que la Administración Tributaria maximice una educación tributaria y orientación tributaria en nuestros jóvenes. en la cual el país va tener un crecimiento más estable.
4. Respecto al objetivo específico 3, los Gobiernos locales deben informar sobre los impuestos que se pagan, ya que un porcentaje se queda para el gobierno local, y la diferencia para el Estado y se debe difundir de manera continua y frecuente, ya que la gran mayoría de nuestros gobernantes informan al finalizar el año o bien no informan y es una gran falta de respeto para todos los ciudadanos que contribuyen de manera puntual y honrada.
5. Respecto al objetivo específico 4, la mayor parte de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, están sujeto al régimen especial y general, ya que se ve un gran crecimiento económico, por parte de estas empresas y son de gran escala para la contribución del Estado, de tal manera que si no tributan consciente o quieren evadir los tributos, bajaría el incremento económico de nuestro país; ya que por parte de ellos entra también una gran fuente de ingresos al Gobierno central y local y se puede hacer obras y servicios que pueda brindar a la sociedad, en la cual la gran mayoría de los contribuyentes están formalmente en ese aspecto sujetos a los regímenes.
6. Respecto al objetivo específico 5, los dueños de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, deben de pagar y declarar sus impuestos de manera oportuna en las fechas establecidas, ya que le podría generar una sanción por

parte de la Administración Tributaria y el pago de acuerdo del impuesto a la renta deberán efectuarlo de acuerdo a sus ingresos netos, de tal manera que si realizan estas obligaciones no van a tener problemas con la SUNAT y ningún inconveniente que se les pueda presentar más adelante.

7. Respecto al objetivo específico 6, los dueños de las empresas ferreteras de la ciudad de Huaraz, tienen que cumplir con las obligaciones que le señala la Administración Tributaria, ya sea mediante los comprobantes que le debe otorgar al cliente, registrar sus libros y tenerlos al día y presentar de manera oportuna los tributos mediante la página web de la SUNAT, ya que con estos pasos no va tener ninguna intervención por parte de la Administración Tributaria.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Almeida, M. (2013). *Análisis de la vulneración de los principios tributarios constitucionales en la creación y aplicación de las amnistías tributarias en el Ecuador*. [Tesis de Bachiller]. Quito: Universidad San Francisco de Quito, 2013. <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2878>
- Amaguaya, J. (2016). *La Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. [Tesis de titulación]. Guayaquil – Ecuador. <https://es.scribd.com/document/353667144/Tesis-Cultura-Tributaria-Word-Copia-1>
- Arce, A. & Salazar, L. (2013). *Impuesto a la renta y responsabilidad social*. Ius et Veritas. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11976>
- Ávila, H. (2011). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2011/05/capitulo-iv-analisis-de-datos.html>
- Baena, G. (2015). *Teorías, Metodologías y Buenas Prácticas en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bravo, F. (2011). *Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT*. Revista de Administración Tributaria. Perú.
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/10000/45>
- Castillo, L. (2017). *Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú. Caso municipalidad provincial de*

- Sullana y propuesta de mejora. Año 2017.* [Tesis de titulación]. Sullana – Piura. <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046020>
- Contreras, F. (2014). *Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamérica: análisis del período 2000-2011.* Revista Científica Visión de Futuro. <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357933894003.pdf>
- Chahua, V. (2017). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016.* [Tesis de titulación]. Huánuco – Perú. <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045337>
- Chanduví, V. (2013). *El principio de causalidad en los gastos por prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú.* [Tesis de maestría]. Trujillo. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/396>
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015.* [Tesis de titulación]. Huaraz – Ancash. <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042590>
- Dimas, S. (2015). *Técnicas e instrumentos.* https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16675/PE_PDL1_T%E9cnicas%20e%20instrumentos.pdf?sequence=1
- Evaristo, R. (2013). *El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011.* Huaraz: [Tesis de titulación]. <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000043623>

- Gutiérrez, P. (2017). *Principio de Causalidad y su relación con la determinación de la renta neta en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra, Año 2016*. <http://181.224.246.201/handle/UCV/11409>
- Hernández, M. (2012). *Tipos y niveles de investigación*. Zulia, Venezuela.
<http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.pe/2012/12/tipos-y-niveles-de-investigacion.html>
- Jayo, N. (2017). *La falta de cultura tributaria por las labores informales de los profesionales contables genera menor recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2016*. [Tesis de titulación]. Ayacucho – Perú.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045139>
- Lahura, E. (2016). *La cultura tributaria en las rentas del trabajo: evidencia de la Encuesta Nacional de Hogares. Banco Central de Reserva del Perú, Documento de Trabajo*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2881494>
- Lezama, J. (2014). *Teoría social, espacio y ciudad*. El Colegio de México.
https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=6pE3BAAAQBAJ&oi=fnd&pg=P7&dq=Teor%C3%ADa+de+la+necesidad+social+&ots=vZ98m_pKRn&sig=6vSiYqCU82x4HMMOLEllcHqF4#v=onepage&q=Teor%C3%ADa%20de%20la%20necesidad%20social&f=false
- Minaya, Y. (2015). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. [Tesis de titulación]. Huaraz – Ancash.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040261>

- Mundial, A. (2014). *Declaración de Helsinki. Principios éticos para la investigación en seres humanos*. Boletín del Consejo Académico de Ética en Medicina.
<http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/bcaeem/article/viewFile/4982/4586>
- Miyahira, A. (2013). *La investigación formativa y la formación en investigación en el pregrado*. EDUCENTRO. Universidad Peruana Cayetano Heredia.
<http://www.scielo.sid.cu/scielo.pe/pdf/r>.
- Mogollón, D. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú*. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/202>
- Pérez, M. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo-2015*. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Purizaca, B. (2015). *La cultura tributaria y su efecto en el comercio informal en el distrito de Santa Anita período 2015*. [Tesis de titulación]. Lima- Perú.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036588>
- Rodríguez, A. & Alarcón, C. (2013). *Contribución efectiva al Impuesto Sobre la Renta en personas morales del régimen general*. Economía: teoría y práctica.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S01883380201300010002
- Romero y Vargas (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro – Ecuador*. [Tesis de titulación].
<https://es.scribd.com/document/313712629/La-Cultura-Tributaria-y-Su->

Incidencia-en-El-Cumplimiento-de-Las-Obligaciones-en-Los-Comerciantes-de-La-Bahia-Mi-Lindo-Milagro-Del-Canton-Milagro

- Sarmiento, C. (2014). *La cultura tributaria en Ecuador*. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Silverio, B. (2015). *Cultura tributaria y la percepción de la recaudación de impuestos de los estudiantes de la escuela profesional de administración - centro académico Uladech - católica, Huaraz 2015*. [Tesis de titulación]. Huaraz – Ancash.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036859>
- Sólorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Atención al contribuyente*. Lima: SUNAT.
- Supo, J. (2015). *Cómo empezar una tesis*. Perú: BIOESTADISTICO EIRL.
- Tarazona, I. Veliz de Villa, S. (2013). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013. (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)* Tesis. <http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/60>
- Torres, J. (2001). *Metodología de la investigación*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Vásquez, R. (2018). *Incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú SAC–Chimbote*.

<http://181.224.246.201/handle/UCV/29710>

Vélesela, G. (2013). *Análisis de las fuentes de financiamiento para las PYMES en los comerciantes el bungaló – Ecuador*. [Tesis de titulación].

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5345>

Anexos



Anexo 1

Cuestionario

La presente encuesta forma parte del trabajo de investigación, cuyo objetivo es Determinar la cultura tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas ferreteras en la ciudad de Huaraz, 2018

Se le agradece por anticipado por la información que nos proporcionara y sus respuestas serán de forma anónima y se guardarán con absoluta confidencialidad y sólo servirán para fines académicos y de investigación.

Se les pide marcar con una (X) de una manera conscientemente a las preguntas establecidas

I. RESPECTO A LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

1. ¿Ud. cumple con las normas tributarias?

- a) Si b) No

2. ¿Ud. está de acuerdo con los servicios que brinda el Estado?

- a) Si b) No

3. **¿Ud. alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?**
- a) Si b) No
4. **¿Cree Ud. que la administración pública es ineficiente con el manejo de los recursos del Estado, por la cual el contribuidor se siente desmotivado al momento de tributar?**
- a) a) Si b) No
5. **¿Cree Ud. que debería implementarse curso de educación cívica tributaria en los colegios?**
- a) Si b) No
6. **¿Ud. cree en la falta de honradez de algunos contribuyentes que no pagan sus tributos?**
- a) Si b) No
7. **¿Le parece correcto que la Administración Tributaria implante juegos formando así una educación tributaria?**
- a) Si b) No
8. **¿Considera Ud. que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?**
- a) Si b) No
9. **¿Cree Ud. que la Administración Tributaria, presenta información transparente de los funcionarios públicos?**
- a) Si b) No

- 10. ¿Cree que el gobierno utilice correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?**
- a) Si b) No
- 11. ¿Cree Ud. que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?**
- a) Si b) No
- 12. ¿Alguna vez ha asistido a charlas de la SUNAT respecto a la información tributaria?**
- a) Si b) No
- 13. ¿Ud. está sujeto al nuevo RUS?**
- a) Si b) No
- 14. ¿Ud. está sujeto al MYPE tributario?**
- a) Si b) No
- 15. ¿Ud. está sujeto al régimen especial?**
- a) Si b) No
- 16. ¿Ud. está sujeto al régimen general?**
- a) Si b) No
- 17. ¿Ud. declara oportunamente la declaración mensual del PDT 621?**
- a) Si b) No

18. ¿Ud. paga a la SUNAT lo que es conforme al pago del impuesto a la renta de tercera categoría?

a) Si b) No

19. ¿Ud. tiene los libros contables registrados y al día?

a) Si b) No

20. ¿Ud. emite comprobantes de pago a sus clientes?

a) Si b) No

21. ¿Ud. presenta la declaración mensual?

a) Si b) No

22. ¿Ud. es un agente retenedor?

a) Si b) No

Anexo 2: Consentimiento informado

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *FREDDY A. BLAS ACHIC*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

ACEPTADO
EMPRESA MULTISERVICIOS FABAE I.R.L.
Freddy A. Blas Achic
Freddy A. Blas Achic
GÉRENTE GENERAL
FECHA: 16-10-18

Homero Dante Gómez Aguirre
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *RICHER ALVINO ANAYA VERDE*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Pcup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERRETERIA
TERRAZAS DEL HUANCA
[Firma]
Richey A. Anaya Verde
DUEÑO DE LA EMPRESA
Recibido
17-10-2018

[Firma]
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Támara Yajin Macedonio Esteban*

DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA


GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

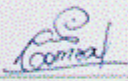
Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


316f0534
Aceptado
14-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Santos Wenceslao Castillo Pellano*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

[Firma]
DNI: 31679860
Recibido
Fecha: 19/10/2018

[Firma]
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Percy PINEDA TOLKDO*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211-42022, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

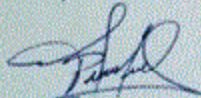
Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

RECIBIDO



DNI: 40758666
FECHA: 17/10/2018



HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR(A): *Dalia Gina Anquiza Solo*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

Aceptado
Dalia Anquiza
45202012
Fecha: 16-10-18

Homer
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): AGUILAR INTI VIDAL
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

ACEPTADO



DNI 41527873
FECHA: 17/10/2018



HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Arevilo Alberto Jorge
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

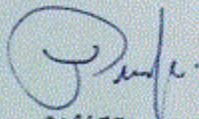
GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


31067753
18-10-18
Recibido.


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *CRISTIAN LEIVA SALAZAR*

DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

RECIBIDO
SALAZAR
DNI= 45782162
FECHA: 19-10-18

Gómez
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *FRANCO ALVARADO NERY*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

ACEPTADO

FRANCO ALVARADO NERY
40330359
Fecha: 18/10/18

HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Mejía Chaqui Alexander Angel
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

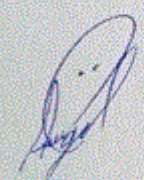
GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

Autenticado

43593974
Fecha = 16-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): JAIME MEDRANO BLAS
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

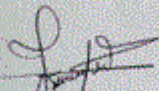
GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

ACEPTADO

DNI 31823334
FECHA: 18/10/2018


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Lenin F. Osorio Torre*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

CONSTRUCTORA J&J S.A.C.

Lenin F. Osorio Torre
Lenin F. Osorio Torre
Gerente General
Recibido
17-10-18

Homero Dante Gómez Aguirre
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *DAYCY TARAYONA SILVA*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


[Signature]
DAYCY TARAYONA SILVA
DUEÑO GENERAL
D N° 44708405
ACEPTADO
18/10/2018

[Signature]
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Percy Pineda Toledo
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


Recibido
Fecha: 17-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Diter Quinonez Reyes*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

Diter
Aceptado
Fecha: 17-10-18

H. Gómez
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Heutemio Azaña López

DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO

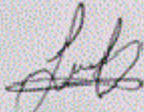
DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


Recibido
Fecha: 16-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *William Ortiz Ojeda*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

[Firma]
Recibido:
Fecha: 18.10.18

[Firma]
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Walterto Loarte Carrillo*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

[Firma]
Recibido
Fecha: 14.10.2018

[Firma]
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Miguel Rosales Tamariz
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA


GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 121142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018


Aceptado
Fecha: 17-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): *Ayler Vilchez Estela*
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA

GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

Vilchez
Recibido
Fedro: 18-10-18

Gomez
HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR (A): Yessy Perez Cuava
DUEÑO DE LA EMPRESA FERRETERA


GÓMEZ AGUIRRE HOMERO DANTE, identificado con DNI 71821641, del centro universitario Uladech Católica ubicado en el centro poblado de Picup, con N° de carnet universitario 1211142022; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que realizando la carrera de Contabilidad en la universidad Uladech Católica, solicito a Ud. permiso para realizar el trabajo de investigación en su empresa mediante un cuestionario, en la cual es para recopilar información con fines académicos, ya que voy culminando la carrera y todo será de manera anónima.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud

Huaraz, 15 de Octubre del 2018

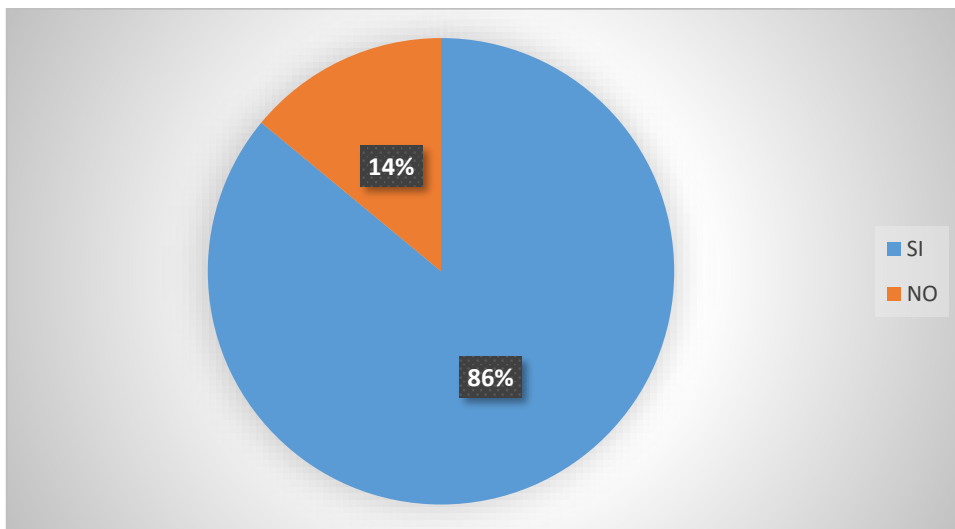

Aprobado
Fecha: 16-10-18


HOMERO DANTE GÓMEZ AGUIRRE
DNI N° 71821641

Anexo 3: Figuras estadísticas

Figura 1

Cumplieron con las normas tributarias



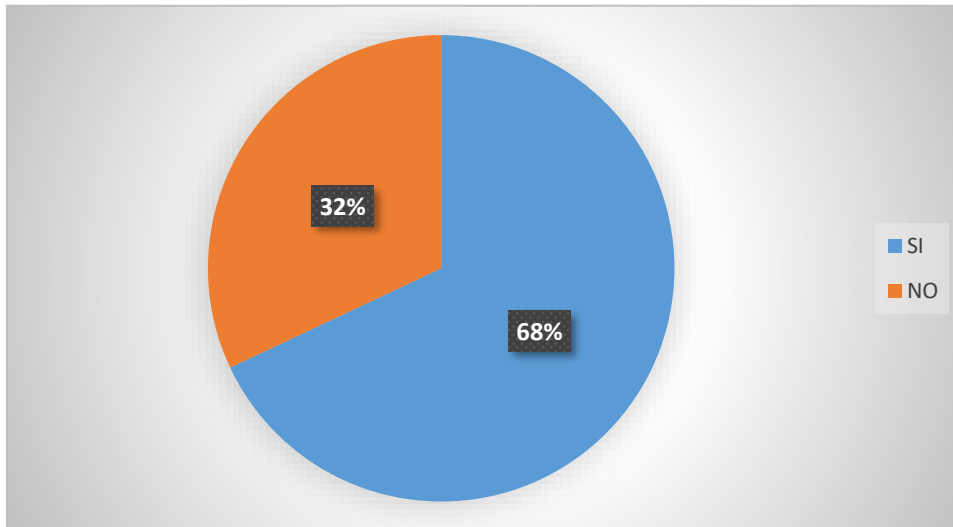
Fuente: Tabla 1

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 86% dijeron haber cumplido con las normas tributarias, al contrario, el 14% no cumplieron con las normas

Figura 2

Estuvieron de acuerdo con los servicios del Estado



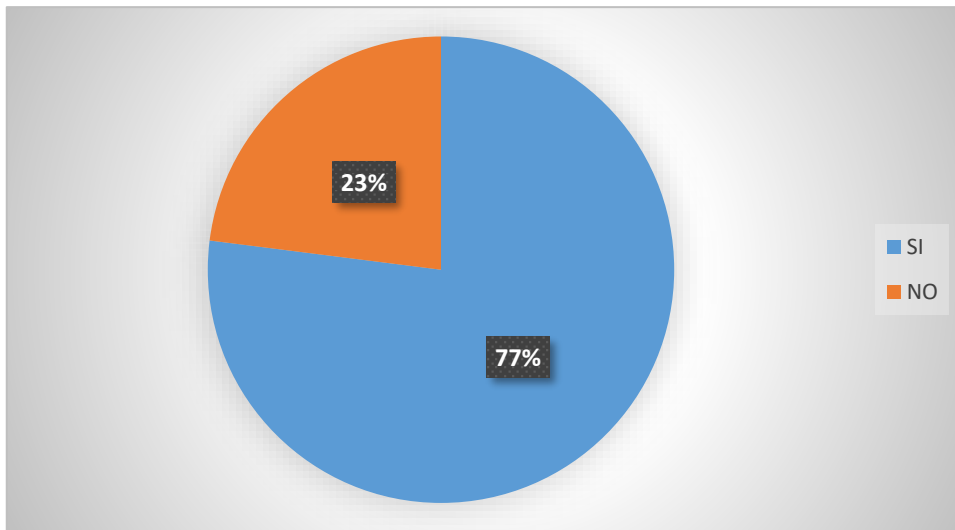
Fuente: Tabla 2

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 68% dijeron estar de acuerdo con los servicios del Estado, mientras el 32% afirmaron, que no están de acuerdo con los servicios del Estado

Figura 3

Cumplieron con el pago de sus tributos



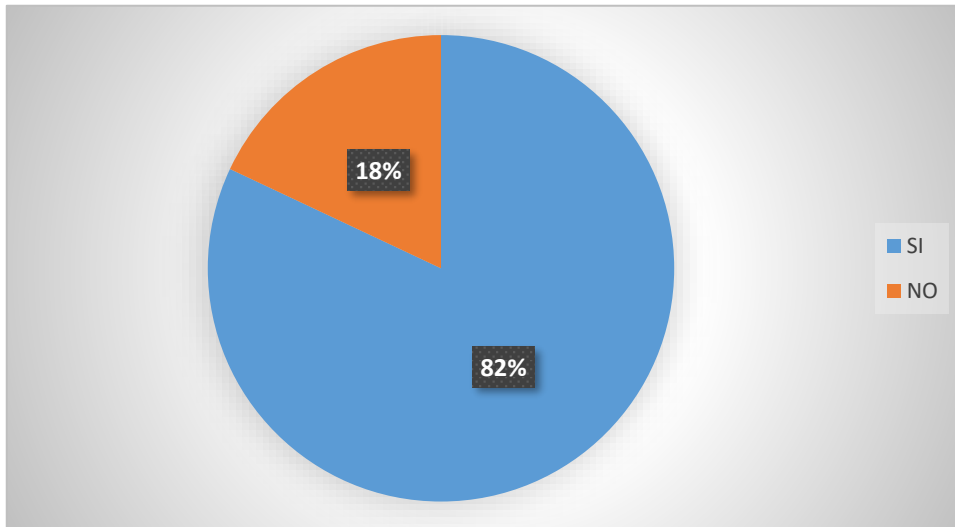
Fuente: Tabla 3

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 77% dijeron que cumplieron con el pago de sus tributos, al contrario, el 23% manifestaron que no lo hicieron

Figura 4

Se sintieron desmotivados al momento de tributar



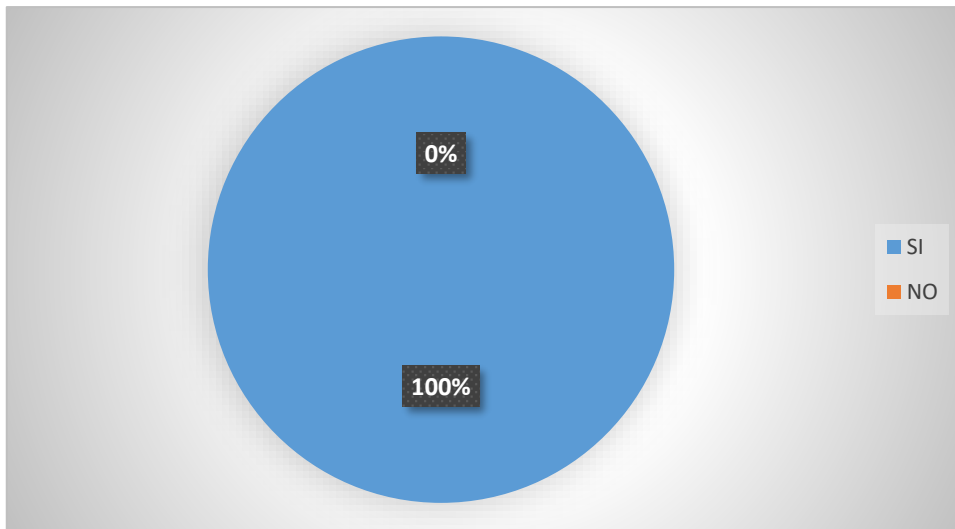
Fuente: Tabla 4

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 82% se sienten desmotivados al momento de tributar, al contrario, el 18% no se sienten desmotivados

Figura 5

Deberían implementarse cursos de educación cívica tributaria



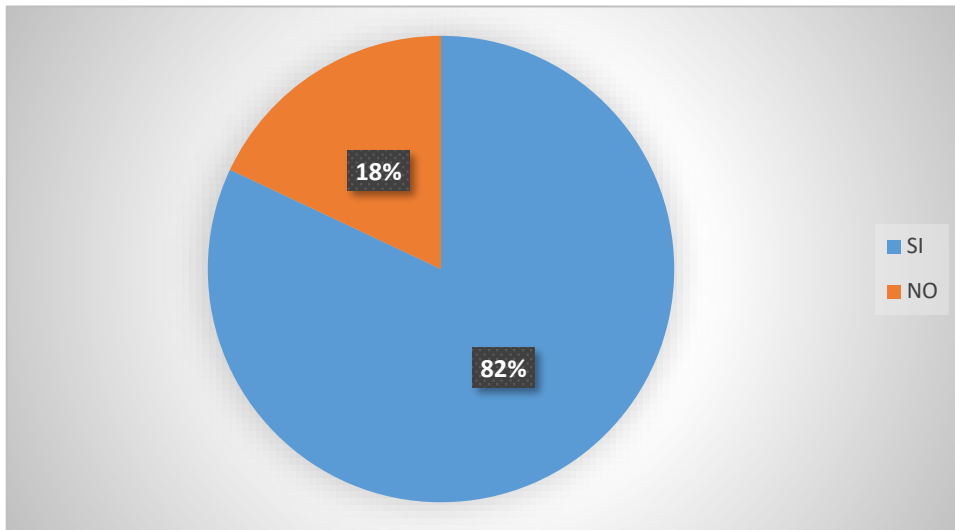
Fuente: Tabla 5

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% estuvieron de acuerdo en implementarse la educación cívica tributaria

Figura 6

Hay falta de honradez de los Contribuyentes en el pago de sus tributos



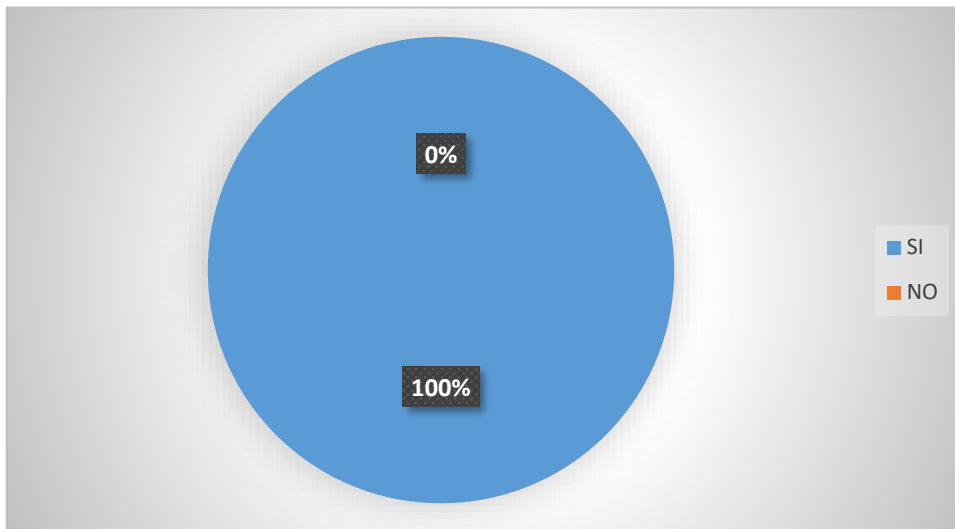
Fuente: Tabla 6

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 82% si creen que por la falta de honradez no pagan sus tributos, al contrario, el 18% si pagan sus tributos de manera honrada

Figura 7

Implementación de juegos para una educación tributaria



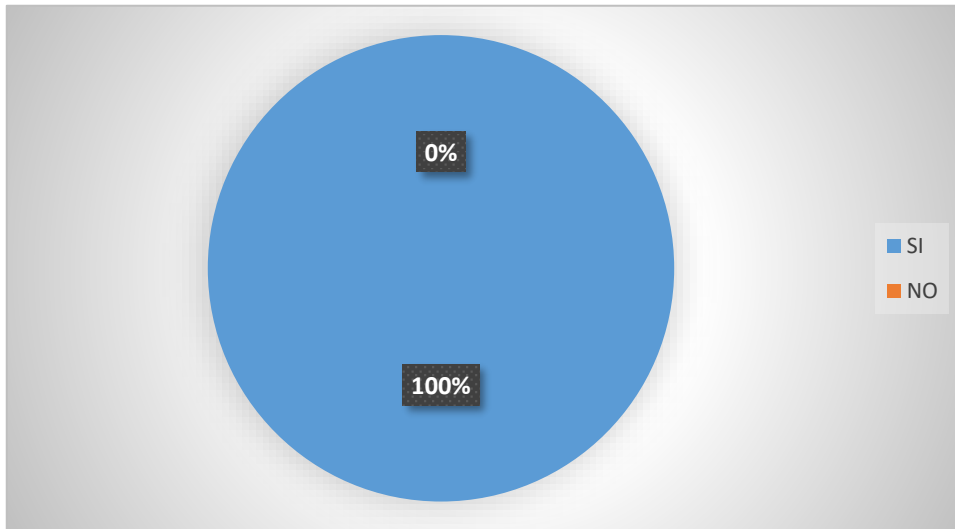
Fuente: Tabla 7

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% estuvieron de acuerdo que se implante juegos para una educación tributaria

Figura 8

Generan una conciencia tributaria



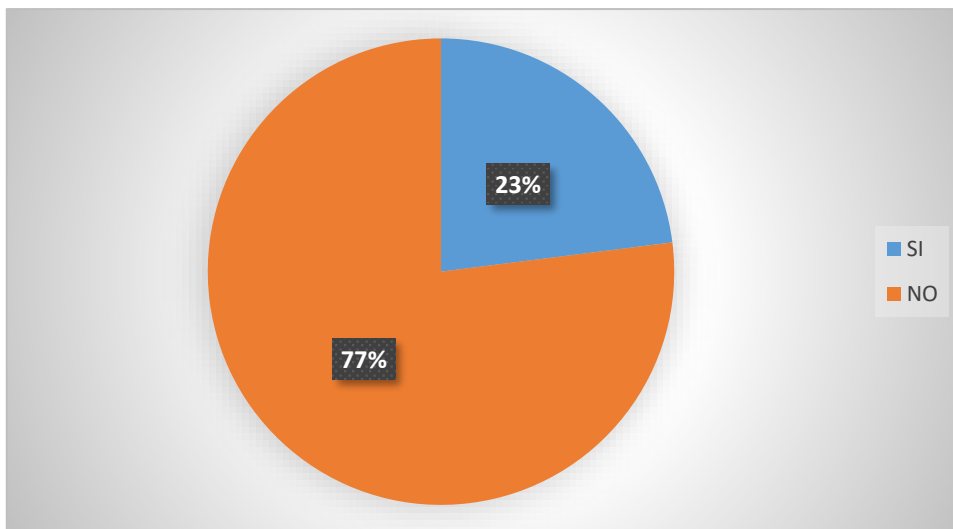
Fuente: Tabla 8

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% estuvieron de acuerdo de generar una conciencia tributaria

Figura 9

Presentan información transparente de los funcionarios públicos



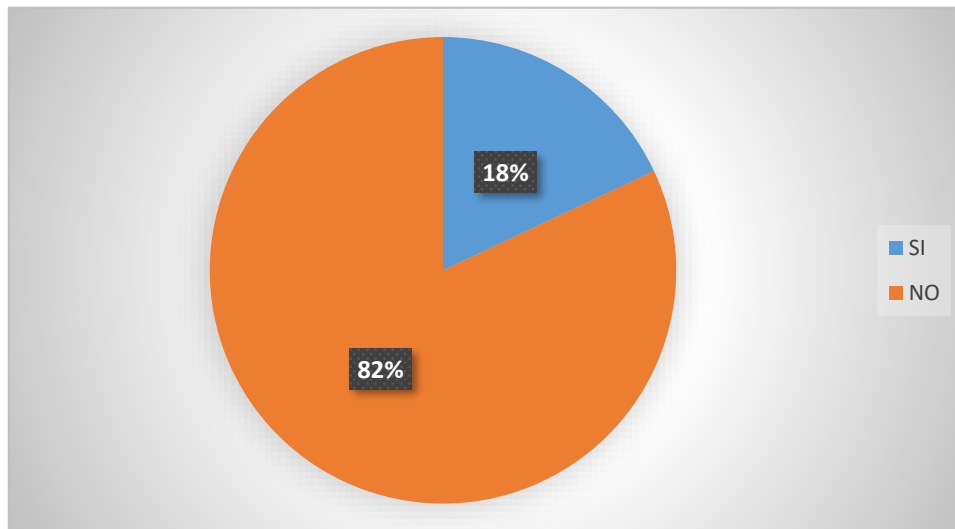
Fuente: Tabla 9

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 23% señalan que, si presenta la Administración tributaria la información de los funcionarios públicos, al contrario, el 77% señalan que no presentan la información de los funcionarios

Figura 10

Utilizaron correctamente los tributos para la ejecución de obras públicas



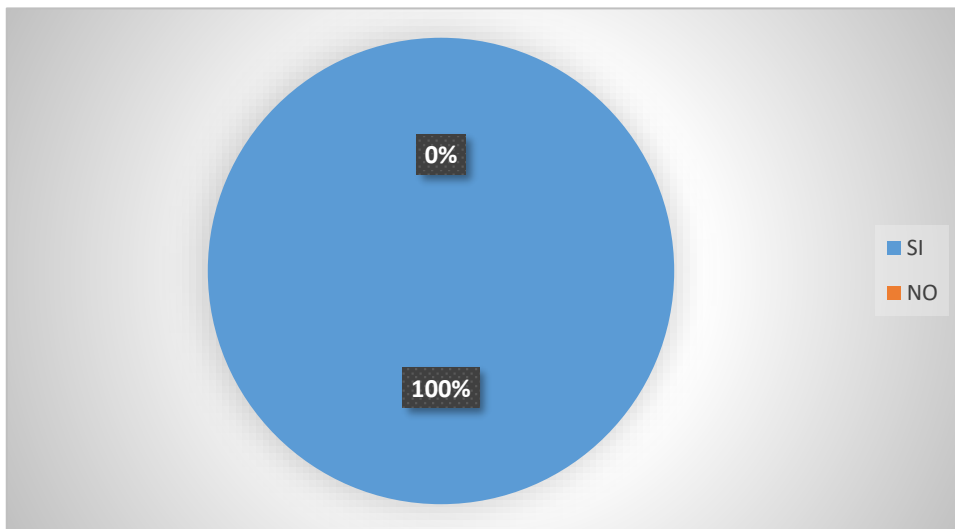
Fuente: Tabla 10

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 18% señalan que el gobierno ha ejecutado obras públicas, al contrario, el 82% señalan que no han ejecutado obras públicas

Figura 11

El Gobierno informa sobre el destino de la Recaudación de los tributos



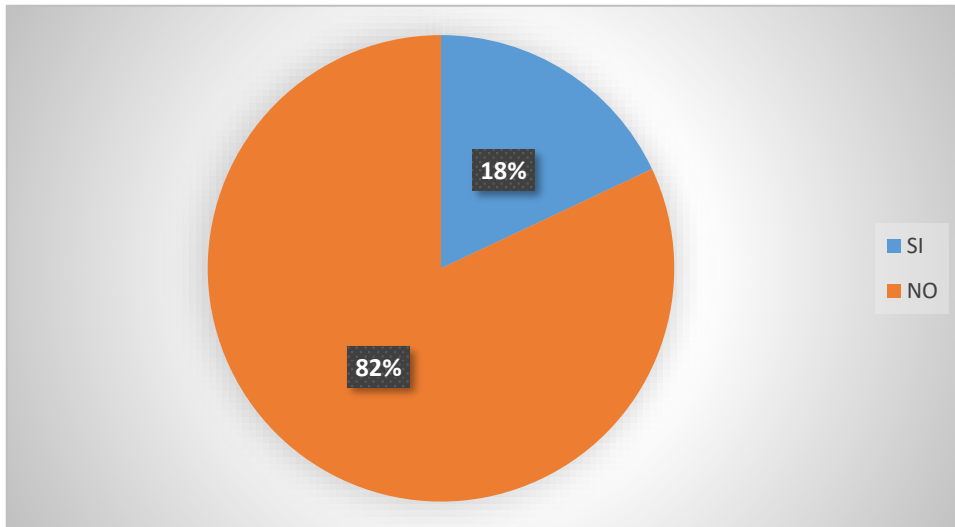
Fuente: Tabla 11

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% estuvieron de acuerdo que el Gobierno debe informar sobre la recaudación de los tributos

Figura 12

Asistieron a las charlas de información tributaria



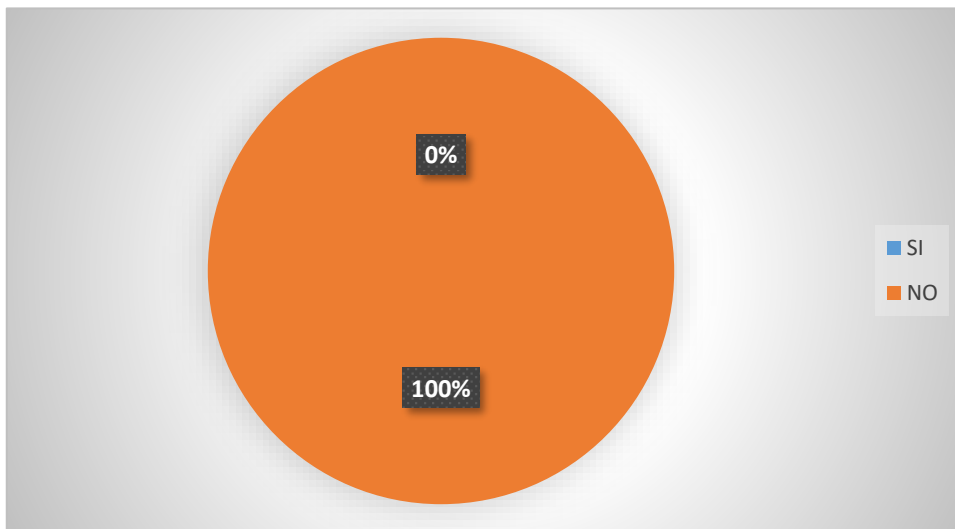
Fuente: Tabla 12

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 18% han asistido a una charla de información tributaria, al contrario, el 82% manifestaron que no han asistido

Figura 13

Estuvieron sujetos al nuevo RUS



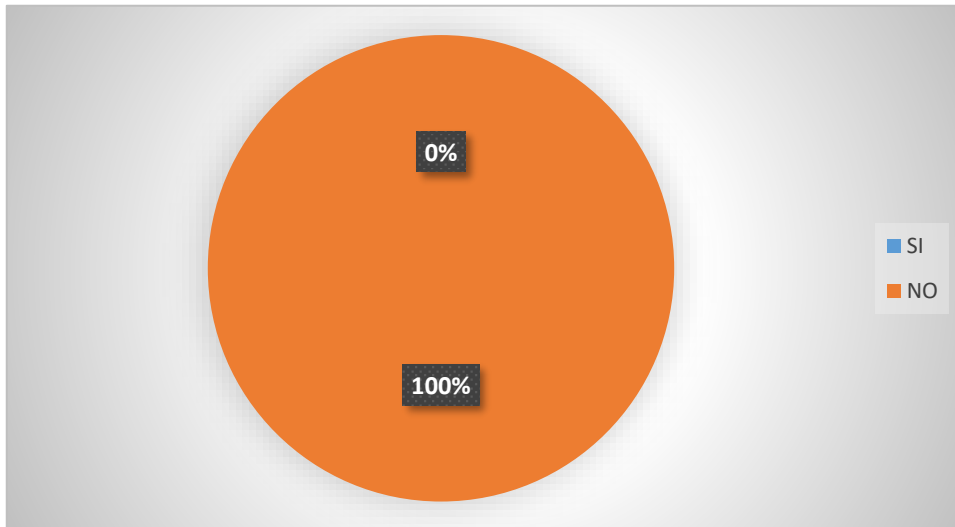
Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% no están sujetos al nuevo RUS

Figura 14

Estuvieron sujetos al MYPE tributario



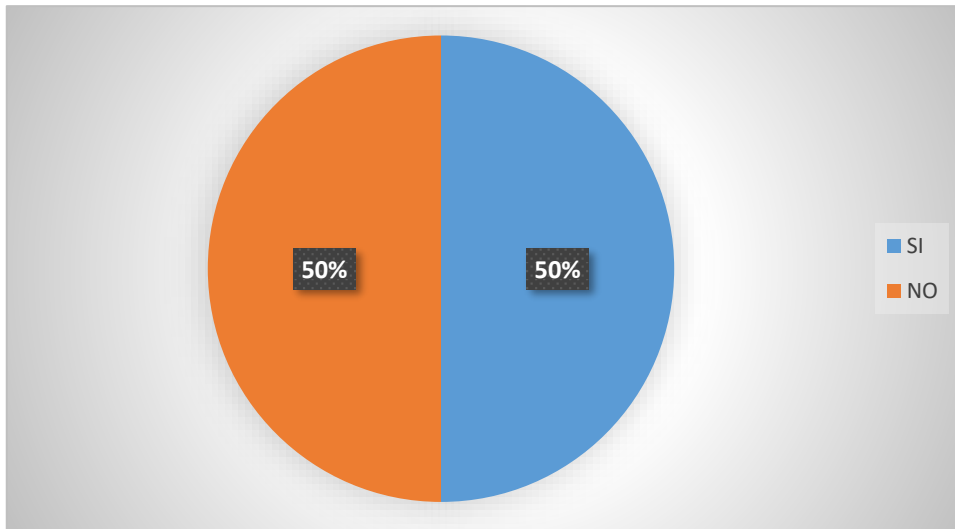
Fuente: Tabla 14

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% no están sujetos al MYPE tributario

Figura 15

Estuvieron sujetos al régimen especial



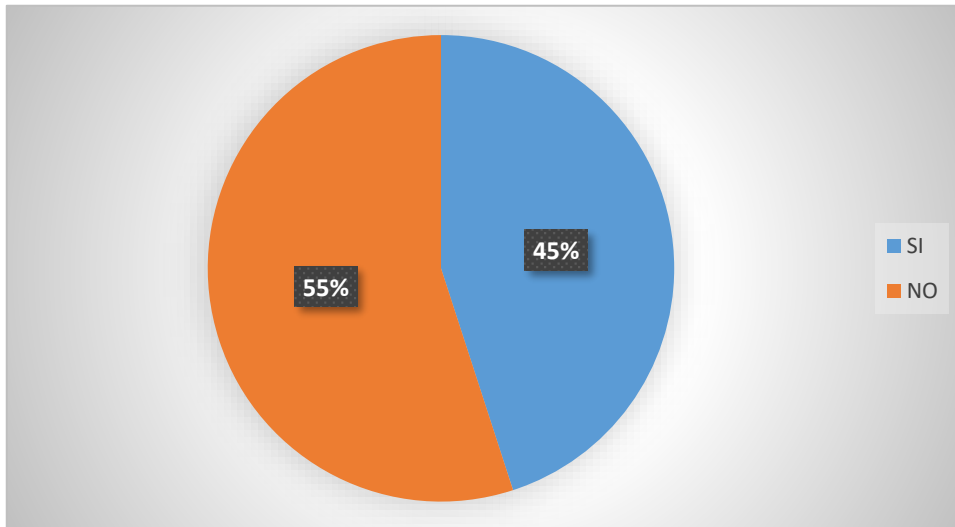
Fuente: Tabla 15

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 50% están sujetos al régimen especial, al contrario, el 50% no están sujetos

Figura 16

Estuvieron sujetos al régimen general



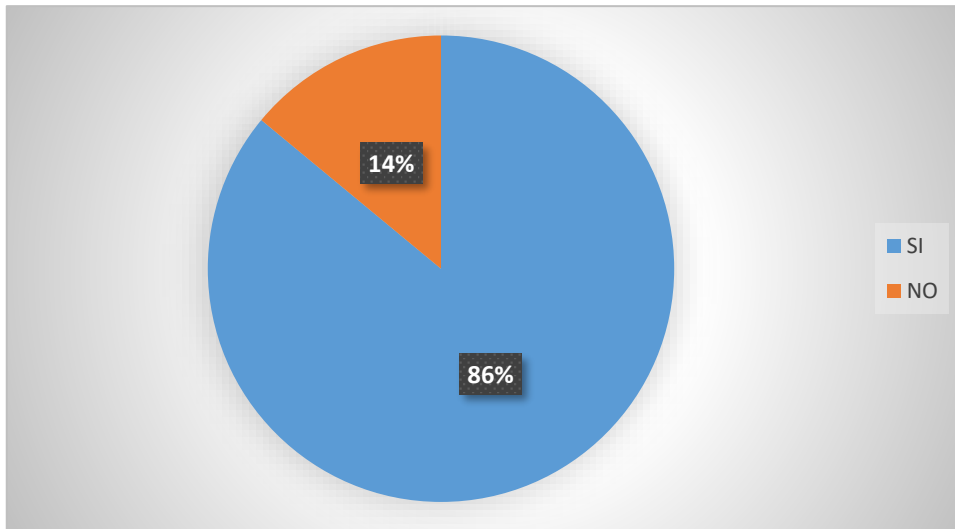
Fuente: Tabla 16

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 45% están sujetos al régimen general, al contrario, el 55% no están sujetos

Figura 17

Declararon mensual el PDT 621



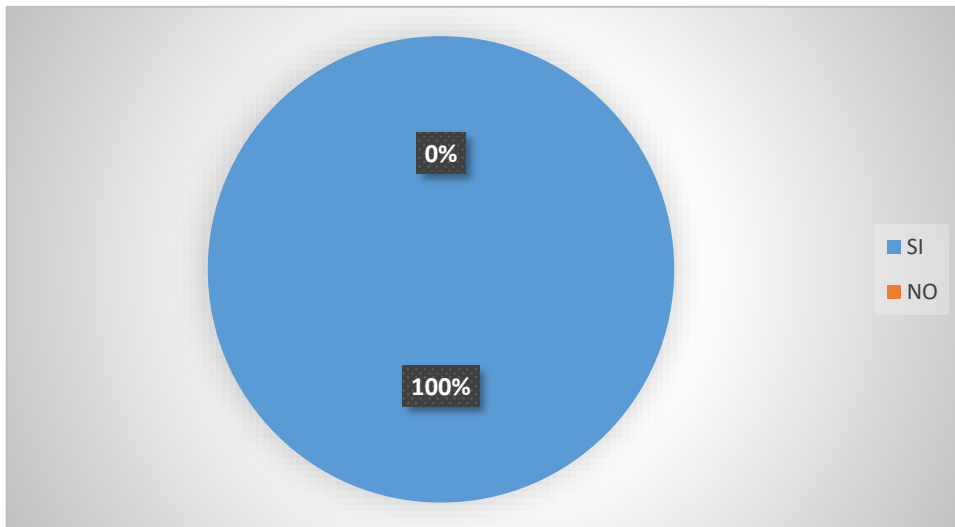
Fuente: Tabla 17

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 86% dijeron haber declarado mensual el PDT 621, al contrario, el 14% no lo hicieron

Figura 18

Pagaron el impuesto a la renta de tercera categoría



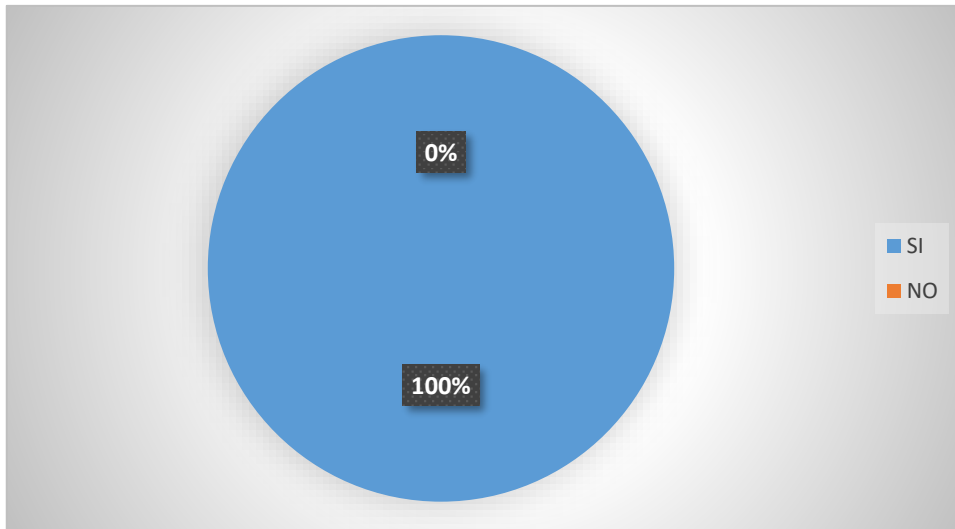
Fuente: Tabla 18

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% dijeron haber pagado el impuesto a la renta de tercera categoría

Figura 19

Registraron los libros contables y estaban al día



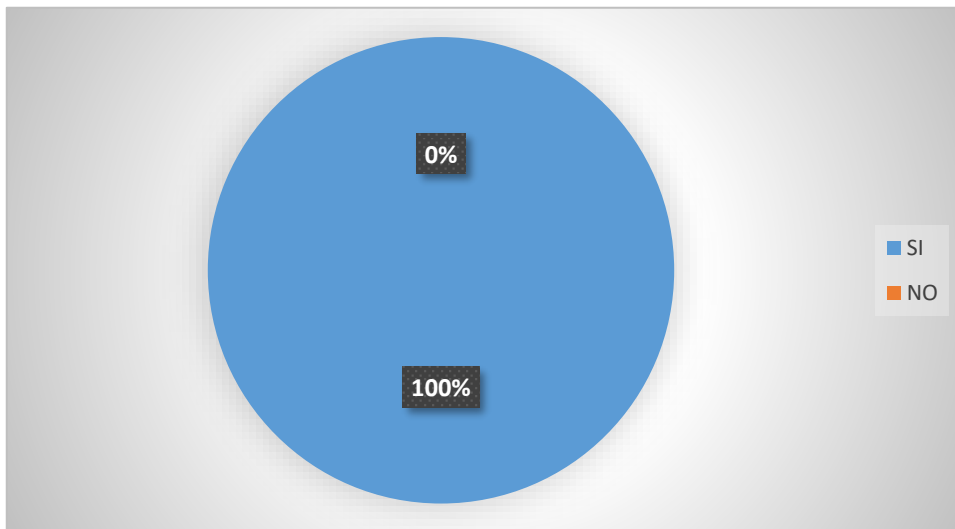
Fuente: Tabla 19

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% dijeron haber registrado los libros contables y que están al día

Figura 20

Emitieron los comprobantes de pagos a los clientes



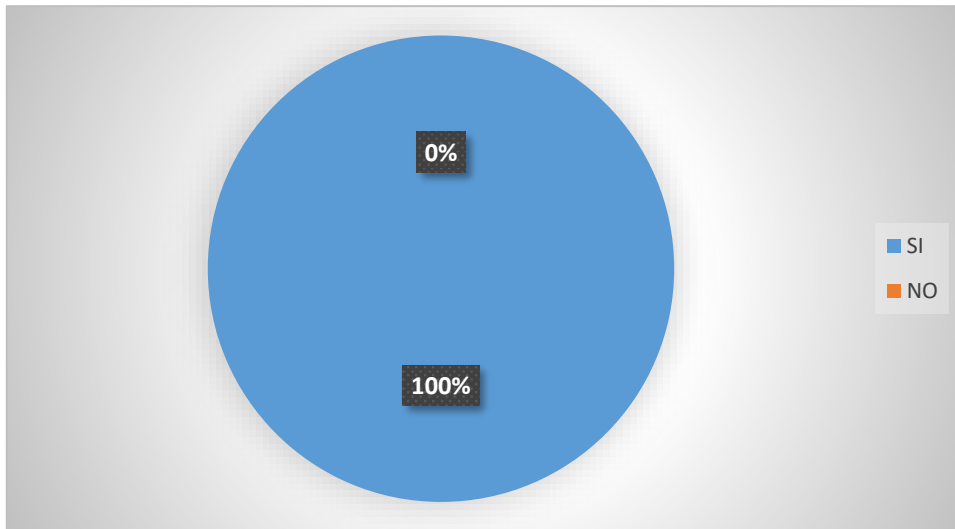
Fuente: Tabla 20

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% dijeron haber emitido comprobantes de pago a los clientes

Figura 21

Presentaron la declaración mensual



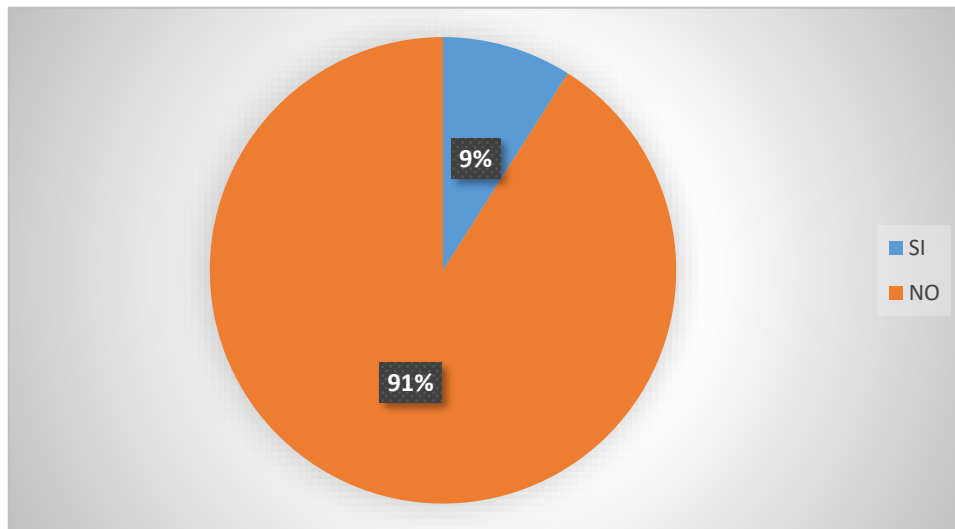
Fuente: Tabla 21

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 100% dijeron haber presentado la declaración mensual

Figura 22

Efectuaron como agentes retenedores



Fuente: Tabla 22

Interpretación:

Del 100% de encuestados, el 9% eran agentes retenedores, al contrario, el 91% no eran agentes retenedores